

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7435	MARTES, OCTUBRE 5 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.—
,, atrasado de más de un mes hasta un año ,, 10.—
,, atrasado de más de un año hasta tres años ,, 20.—
,, atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 40.—
,, atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 60.—
,, atrasado de más de 10 años ,, 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.—	cm.	405.—	30.—	”	590.—	41.—	”	”	”	”
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.—	”	810.—	54.—	”	900.—	81.—	”	”	”	”
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.—	”	810.—	54.—	”	900.—	81.—	”	”	”	”
Otros Remates	295.—	21.—	”	405.—	30.—	cm.	590.—	41.—	cm.	”	”	”
Edictos de Minas	810.—	54.—	”	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.—	cm.	900.—	81.—	”	1.350.—	108.—	”	”	”	”
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.—	”	810.—	54.—	”	900.—	81.—	”	”	”	”

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	10285 del 24/9/65.	— Confirmase a partir del 1º-5-65. a diverso persona de la Banda de Música de Policía de la Pcia.	2863
“ “ “	10286 “ “	— Decláranse vacantes los cargos de Habilitado Pagador y de Auxiliar 6º de Cárcel de Encausados Nº 2 — De M. tán por fallecimiento de sus titulares, Sres. Juan Reyna y Juan P. Loboda.	2863
“ “ “	10287 “ “	— Acéptase renuncia del Dr Jesús Cerezo como Prof. en Ffial Nº 1— Escuela Hipólito Irigoyen — Orán.	2863 al 2864
“ “ “	10288 “ “	— Apruébase Resolución Nº 29 — Del 17-9-65, de Escuela Alejandro Aguado de Tartagal.	2864
“ “ “	10289 “ “	— Apruébase Resolución Nº 52 — Del 23-9-65 de Escuela Noct. Hipólito Irigoyen.	2864
“ “ “	10290 “ “	— Apruébase tarifas de servicios aéreos de Direc. de Aeronáutica Pcial. a regir por los meses de: Octubre, Noviembre y Diciembre de 1965.	2864
“ “ “	10291 “ “	— Designanse Juez de Paz Titular en La Candelaria al Sr. Leandro S. Aguilar y Juez de Paz Suplente, al Sr. Juan J. L. Ramírez.	2864
“ “ “	10292 “ “	— Apruébase Estatuto Social de “Dolín S. A. Ind. y Com. de Salta.	2864 al 2865
M. de Econ. Nº	10293 “ “	— Por Contaduría de la Pcia. págase al M. de Gobierno la suma de \$ 20.000.— a favor de Esc. Noct. “República de la India”.	2865
“ “ “	10294 “ “	— Acéptase a la razón Añias, López Moya y Cía. S. A. la transferencia al Gobierno de la Pcia., de una máquina Olivetti en pago a una deuda con Direc de Rentas.	2865
“ “ “	10295 “ “	— Por Contaduría de la Pcia. págase a favor del Consejo de Direc. Pcial. de la Ciudad de Invierno, la suma de \$ 1.000.000.—	2875
M. de Gob. Nº	10296 del 27/9/65.	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia., a S. E. el Sr. Gobernador, Dr. R. Durand.	2865
“ “ “	10297 “ “	— Declárase huésped oficial de Gobierno, al Sr. Gerente de Ingeniería y Tasaciones del Banco Hipotecario Nacional Ing. Alberto F. Lastra.	2865

		PAGINAS	
" " " "	10298 del 28/9/65.—	Dispónese transferencia de \$ 5.000.000.—, de Rentas Generales a Cuenta "Fondos Obras Públicas".	2865 al 2866
" " " "	10299 del 29/9/65.—	Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente en las localidades de Guachipas —Acosta (Guachipas) y Vaquería (Guachipas).	2866
M. de Econ. N°	10300 " "	Autorízase al Sr. Raúl Raffo a transferir en venta al Teniente Coronel Víctor A. Figueroa el Lote Fiscal — Parcela S3 — Capital y el crédito de \$ 1.000.000.—	2866
" " " "	10301 " "	Adjudicase en forma directa a diverso personal de Cárcel Penitenciaria — Salta. Lotes fiscales en Villa Mitre.	2866
" " " "	10302 del 30/9/65.—	Apruébase Legajo Técnico de Direc. de Viviendas de la Pcia. por Obra N° 269 — "Const. un Monoblock en Parque Tres Cerritos y se le autoriza llamar a Lic. Pública.	2866 al 2867
" " " "	10303 " "	Apruébase Legajo Técnico de Direc. de Viviendas de la Pcia. por Obra N° 263 — Ampliac. Esc. Primaria Francisco de Gurruchaga — R. de Lerma y autorizase llamar a Licitación Pública.	2867
" " " "	10304 " "	Apruébase Legajo Técnico de Direc. de Viviendas de la Pcia. por Obra N° 264 "Ampliación Hostería San Carlos y autorizase llamar a Licitación Pública.	2867
" " " "	10305 " "	Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pcia. por Obra Número 268 — "Construc. Monoblock en Capital".	2867
" " " "	10306 " "	Acéptase renuncia del Sr. Rafael Pérez Vidal como Representante de la Provincia ante Cámara Arbitral de Tabacos y confirmase al Ing. Alberto D. Montes.	2867
" " " "	10307 " "	Apruébase Disposición N° 12165 de Direc. de Bosques y F. Agropecuario.	2867
" " " "	10308 " "	Adjudicase al Sr. Francisco Córdoba una Parcela Fiscal en Hipólito Irigoyen.	2867 al 2868
" " " "	10309 " "	Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro", el antecontrato de venta por Parcelas Fiscales en Campo Santo (Departamento de General Güemes).	2868
M. de A. S. N°	10310 " "	Designase con carácter provisorio en Hospital de El Carril a la Srta. Isabel Soria.	2868
" " " "	10311 " "	Designase al Dr. René C. Salazar Médico zonal de Embarcación.	2868
" " " "	10302 " "	Apruébase Resolución N° 1054—J., de Caja de Jubilaciones de la Pcia. que reconoce servicios prestados por el Sr. Ramón R. Núñez.	2868
" " " "	10313 " "	Apruébase Resolución N° 1051—J., de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por reajuste de haber jubilatorio del Sr. Tomás C. Cabrera.	2868 al 2869
M. de Gob. N°	10314 " "	Designase en Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la Sra. Petrona Choque de Guerrero.	2869
" " " "	10315 " "	Déjase sin efecto Decreto N° 10189 — Del 20—9—65, y dispónese el traslado definitivo a la Dirección de Archivo de la Pcia., de la Srta. Elisa B. Sánchez.	2869
" " " "	10316 " "	Modifícase Decreto N° 10065 — Del 9—9—65, sobre las personas que integran la Comisión de Recepción a los Reyes de Bélgica.	2869
" " " "	10317 " "	Autorízase a Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta a apadrinar la Escuela Primaria "Juan Carlos Dávila os".	2869
" " " "	10318 " "	Retírase personería jurídica otorgada a "Sociedad de SS. MM. y Fomento Colonia Santa Rosa" de Orán.	2869
" " " "	10319 " "	Créase con carácter ad-honorem una oficina de Registro Civil volante, con jurisdicción en la Zona de Seguridad de Fronteras, designándose encargado ad-honorem, al prebitero Carlos F. Valzacchi.	2869 al 2870
" " " "	10320 " "	Apruébase concurso de títulos y antecedentes y designación de la señorita Mercedes Y. Soria como Prof. en Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	2870
" " " "	10321 " "	Encárgase interinamente del Departamento Contable de la Cárcel N° 2 de Metán, al Sr. Nestor E. Tesey.	2870
" " " "	10322 " "	Déjase sin efecto Decreto N° 9943 — Del 27—8—65 y designanse Jueces de Paz Titular y Suplente, a los señores Jacobo Guanuco y Alfredo F. Castelli en La Viña.	2870
" " " "	10323 " "	Déjase cesante al Cadete de Escuela de Policía "Gral. Güemes", don Tomás A. Torramorel.	2870
" " " "	10324 " "	Déjase sin efecto designación del Sr. Tomás E. Tebes como agente de Policía de la Pcia.	2870
" " " "	10325 " "	Suspéndese por 15 días sin perjuicio de servicio al Agente de Policía de la Pcia., al Sr. Esteban Tolaba.	2870
" " " "	10326 " "	Declárase vacante el cargo de Agente Uniformado de Policía de la Pcia. por fallecimiento de don Mamerto Leañez.	2870

EDICTOS DE MINAS:

N° 21654 — S.P.: Benito Casimiro Guareschi — Expediente 4352—G.	2871
N° 21653 — S.P.: Benito Casimiro Guareschi — Expediente 4349—G.	2871
N° 21652 — S.P.: Eduardo Manuel Guareschi — Expediente 4350—G.	2871
N° 21651 — S.P.: Eduardo Manuel Guareschi — Expediente 4351—G.	2871
N° 21589 — s.p. Sabina Rodríguez de Wehmer — Expte. N° 4639—R.	2871
N° 21588 — s.p. Sabina Rodríguez de Wehmer — Expte. N° 4640—R.	2871

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21664 — Establecimiento Azufre Salta Lic. N° 158/65.	2871
N° 21663 — Establecimiento Azufre Salta Lic. N° 157/65.	2871
N° 21657 — Consejo General de Educación — Salta. Licitación Pública N° 1.	2871
N° 21648 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 264.	2871
N° 21647 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 263.	2871
N° 21646 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 269.	2872
N° 21645 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra N° 268.	2872
N° 21640 — A.G.A.S. — Obra: Ampliación Red Colectora de Salta	2872
N° 21599 — Dirección Gral. Fabricaciones Militares — Lic. Pública N° 144/65	2872
N° 21569 — A.G.A.S. — Obra N° 643/3.	2872

LICITACION PRIVADA:

N° 21691 — Direc. de Viviendas de la Provincia — Contratación Equipo para movimiento de tierra.	2872
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21695 — S.p.: Milagro E. Clemente.	2872
N° 21677 — S.p.: Roberto Enrique Mahr.	2872
N° 21626 — S.p.: Juan Portan López.	2872

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 21692	— De Concepción Dávalos Vda. de Marcó del Pont.....	2872
Nº 21693	— De Quintina Montero o Monteros de Apaza.....	2872
Nº 21681	— De María Ramona del Pilar Delaloye.....	2872
Nº 21680	— De Eloísa Carrizo de Núñez.....	2872
Nº 21679	— De José León.....	2872
Nº 21678	— De Eusebia Vera.....	2872
Nº 21676	— De Camilo García y Anguita Amor de García.....	2872
Nº 21675	— De Anastasio Solaregui.....	2873
Nº 21674	— De María Rosa Horganibia.....	2873
Nº 21673	— De Alejandrina Méndez.....	2873
Nº 21633	— De don Moisés Gonorazki.....	2873
Nº 21617	— De doña Francisca Ochoa de Mirabella y Dn. Guillermo Mirabella.....	2873
Nº 21604	— De don José Dajer.....	2873
Nº 21601	— De don Bernardo Quillanteguy.....	2873
Nº 21591	— De don José Osmán Silvetti.....	2873
Nº 21590	— De don Luis Beltrán Giménez.....	2873
Nº 21587	— De don Salomón Martín Juárez.....	2873
Nº 21579	— De don Miguel Madrazo y de doña Natividad Fernández de Madrazo.....	2873
Nº 21577	— De doña Teodora Corregidor de Casimiro.....	2873
Nº 21574	— De don Fortunato Mamani.....	2873
Nº 21573	— De don Alberto Eulogio Choque.....	2873
Nº 21564	— De don Abraham Juárez.....	2873
Nº 21559	— De don Juan Florit.....	2873
Nº 21556	— De don Máximo Celedonio Luna.....	2873
Nº 21555	— De Patticio Aramayo.....	2873
Nº 21550	— De Félix A. Núñez y Antonilla Oyarzón u O'arzón u Oyarzún de Núñez.....	2873
Nº 21547	— De Jesús Pastrana.....	2873
Nº 21546	— De José León.....	2873
Nº 21541	— De Viñabal o Viñabal Manuel.....	2873

REMATES JUDICIALES:

Nº 21689	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horse Power S.R.L. vs. Arias Mendoza Bartolomé.....	2873
Nº 21688	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Nasser Emilio y Otro c./ Papadakis Miguel.....	2873 al 2874
Nº 21687	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Safar S. A. c/. Angel Miguel.....	2874
Nº 21686	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Daud Ricardo c/. Morales Oscar.....	2874
Nº 21685	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Lacasa Muro y Cia. c/. Papadakis Miguel.....	2874
Nº 21684	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Safer S. A. c/. Moreno Francisco.....	2874
Nº 21683	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Navarrete Jacinto c/. Salva Lino.....	2874
Nº 21670	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Miguel de Tozanos Pinto.....	2874
Nº 21669	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Frigorífico Armour de la Plata S.A. vs. Navarro P. Pascacio.....	2874
Nº 21668	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Francisco De Vita.....	2874
Nº 21661	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto del Rosario Lobo vs. Ramón Rearte.....	2874
Nº 21660	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Luján Hnos. S.A.C.I. vs. Ernesto Olber Domenichelli.....	2874
Nº 21659	— Por Arturo Salvatierra — Peral Antonio vs. Monge Natalio Antonio.....	2874 al 2875
Nº 21655	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torres Ana Royo vs. Diaz Vilalba Julio.....	2875
Nº 21642	— Por Julio César Herrera — Juicio: Norte Goma S.R.L. vs. Adrián y Mateo Yaca.....	2875
Nº 21636	— Por E. Nesto V. Soñá — Juicio: Cortez Pedro Juan vs. Zebullos Argentina del Tránsito.....	2875
Nº 21632	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Martina Felisa Barrios de Lávaque vs. Ramón Rearte.....	2875
Nº 21631	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Elías Zenón López y Otra.....	2875
Nº 21625	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S. A. vs. Romer Lu's.....	2875
Nº 21624	— Por Efraín Racioppi — Manufactura Algodonera Arg. S. A. vs. Banco Manuel R.....	2875
Nº 21615	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Abrán Julia M. vs. Sánchez Artemis Portocala de.....	2875
Nº 21613	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Gaya Rolinda Josefa Montoya de.....	2875
Nº 21610	— Por José A. Cornejo — Juicio: Nellive Corli de Martínez vs. Ambrosio Fabián y Otro.....	2876
Nº 21603	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: A. G. A. S. vs. Angel María Filomarino.....	2876
Nº 21584	— Por Armando G. Orce — Juicio: Gual Antonio vs. Estrada Juan René.....	2876
Nº 21581	— Por José A. Cornejo — Juicio: Jesús Angel Perata vs. Héctor C. de las Barcenás y Otro.....	2876
Nº 21580	— Por José A. Cornejo — Juicio: Andrea Espinosa de Delgado vs. Pedro Delgado.....	2876
Nº 21558	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alpez S.R.L. vs. María Elena Amado.....	2876
Nº 21557	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani.....	2876
Nº 21535	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl Ramón Ramia y María V. Alman de Ramia.....	2876

CITACION A JUICIO:

Nº 21672	— Ma. Ocho Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano.....	2876
Nº 21575	— A Adela A. de Arce — Pedro Nolasco Arce y Otros.....	2876 al 2877

EDICTO CONCURSO CIVIL:

Nº 21613	— De Sagles Amado s/Concurso Civil.....	2877
Nº 21549	— De Mussati Mariano.....	2877

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21611	— Alfaro Felisa Jáuregui de.....	2877
----------	----------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 21693	— De Argentino y Agustín Medina S. R. L. — Expediente 4445 — 1964.....	2877
----------	--	------

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA:

Nº 21658 — De "Campo Llauro" — Por Roberto Llauro — Angela Ana C. Ll. de Reynal y Otros. 2877

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 21623 — Blanca L. Acosta de Iglesias a favor de Levy de Castro. 2877

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21694 — De Marcos Kohn e Hijo S. A. Com. e Ind. — Para el día: 24—10—65. 2877
 Nº 21671 — El Recreo S.A. — Para el día: 30—10—65 2877
 Nº 21665 — De Cía. San Jorge S.A.C.A.I.F.I. — Para el día: 17—10—65 2878
 Nº 21619 — De Río Bermejo S. A. A. I. — Para el día: 3—10—1965 2878

SENTENCIA:

Nº 21690 — Nº 504 — Cám. 1ra. Crimen — Salta, Setiembre 1964 — c. Máximo Teves y Jesús Pascual Méndez por Homicidio. 2878 al 2880

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2880
 AVISO A LOS AVEIGADORES 2880

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10285.—

SALTA, Setiembre 24 de 1965.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Expediente Nº 7423/65.—

VISTA la nota Nº 468 de fecha 22 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
 D E C R E T A:

Artículo 1º Confirmase con anterioridad el 1º de mayo del año en curso, al personal de la Banda de Música de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, de conformidad a Ley 4008/65:

Personal Superior de Seguridad y Defensa:
 BRIZZI, Roque, como Director de la Banda de Música.

RIGGIO, Salvador, como Sub-Director de la Banda de Música.

Personal Subalterno de Seguridad y Defensa:
 MONTERO, Constante Nelson, Músico de 1º como Solista.

GAUNA, Andrés Delmiro, Músico de 1º como Solista.

CUEVAS, David, Músico de 1º como Solista.
 MONTERO, Antonio Onelio, Músico de 1º como Solista.

BARRIENTOS, Rafael, Músico de 1º como Solista.

ROSAS, Pedro Raúl, Músico de 1º como Solista.

MONTERO, Alonso Justo, Músico de 1º como Solista.

RIGGIO, Rogelio Benito Víctor Humberto, Músico de 1º como Solista.

FRANCESCHINI, Luis Ernesto Chiarí Lombardi, Músico de 1º como Músico de 2º

NOTO, Santí, Músico de 1º como Músico de 2º.
 CATANZARO, Joaquín, Músico de 1º como Músico de 2º.

CAMISAY, Marín, Músico de 1º como Músico de 2º.

RODRIGUEZ, Erminio, Músico de 1º como Músico de 2º.

GALLARDO, Domingo Mariano Dalmazo, Músico de 1º como Músico de 2º.

ALFERI, Felipe, Músico de 1º como Músico de 2º.

GUZMAN, Felipe, Músico de 1º como Músico de 2º.

RUSSO, Rosario Epifanio, Músico de 1º como Músico de 2º.

GOMEZ, Gregorio, Músico de 2º como Músico de 3º.

GONZA, Alberto, Músico de 2º como Músico de 3º.

FAMOS, Pedro Fausto, Músico de 2º como Músico de 3º.

PEREZ, Segundo León, Músico de 2º como Músico de 3º.

NOTO, Felipe, Músico de 2º como Músico de 3º.

MENTESANA, Vicente, Músico de 2º como Músico de 3º.

GUERRA, Alberto Valero, Músico de 2º como Músico de 3º.

TRILJO, Manuel, Músico de 2º como Músico de 3º.

Músicos de 1º para ser confirmados como tal:

OCHOA, Fausto; VERCELLESE, Icilio José; CLAVIJO, Carlos; CAMPAGNA DE OSUNA, Domingo; CHOUEZA, Juan; CUEVAS, Juan Cruz; D'ANUNZIO, José; VEGA, Robustiano Eusebio; FRANCHI FRANCHI, Raúl; ZANGARA, Rosario; VAZQUEZ, Amadeo Ernesto; LOAYZA, Salomé Melanio; TAPIA, Carmelo; SORUCO, José Raúl; GRECO, Juan; VALLEJOS, Juan René.

Músicos de 2º para ser confirmados como tal:

ACCILLI, Vicente; ESCOBAR, Juan Carlos; CASTILLO, Juan de Dios; ALVAREZ, Alberto; FRANZONE, José; CRUZ, Santos; PONCE, Manuel Eduardo.

Músicos de 3º para ser confirmados como tal:

POSSE, David Segundo; FERNANDEZ, Valentín Carmelo; LUCCI, Luis y MACLEF, José Luis.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

No Copia:
 Miguel Angel Feltes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10286.—
 SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

Expediente Nº 7425/65.—

VISTA la nota Nº 216—S de fecha 22 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
 D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 17 de setiembre del año en curso el cargo de Habilitado Pagador — Personal Administrativo y Técnico — de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2, de la ciudad de Metán, por fallecimiento de su titular, señor JUAN REYNA.—

Artículo 2º — Declárase vacante a partir del día 17 de setiembre del año en curso, el cargo de auxiliar 6º — Personal Obrero y de Maestranza, de la Cárcel de Encausados Unidad N. 2, de la ciudad de Metán, por fallecimiento de su titular, señor JUAN PABLO LÓBODA.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

No copia:
 Miguel Angel Feltes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 10287.—

SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
 EXPEDIENTE Nº 7439/65.—

Vista la nota Nº 193— de fecha 22 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el doctor JESUS CERESO, como Profesor de la cátedra de Anatomía, con dos (2) horas semanales, en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

goyen", a partir del día 24 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 10288.—
SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7414/65.—

Vista la nota E.A.A. Nº 202/65 de fecha 17 de setiembre del año en curso, mediante la cual la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva para su aprobación la resolución Nº 29 de fecha 17 de setiembre del corriente año;

Por ello, atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la citada resolución,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 29 dictada con fecha 17 de setiembre del año en curso por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe seguidamente:
"TARTAGAL (SALTA), 17—setiembre—1965
RESOLUCION Nº 29 — VISTO:

Las normas dispositivas del Decreto Nº 8553, y CONSIDERANDO: Que las faltas del personal docente por hora de este Establecimiento durante el mes de agosto no fueron justificadas, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO", RESUELVE:

Art. 1º — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 8553 corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal docente:

CARRARAJAL Pasión	5 (cinco) horas
CARRARO POSTIGLIONE Eduardo	4 (cuatro) "
CARRASCO Francisco Elío	2 (dos) "
CASTAÑARES Lucinda E. de	3 (tres) "
DE LA ROSA Bianca A. F. de	7 (siete) "
LECUMBERRI Olga Yone	3 (tres) "
ABDO Nelly F. de	7 (siete) "
MILREZ Myrtha Renee	2 (dos) "
MONTILLA David	9 (nueve) "
LEIVA MATILDE N. de	12 (doce) "
OVIEDO Amira E. de	5 (cinco) "
RODRIGUEZ Ambrocio	5 (cinco) "

Artículo 2º — Elévese a la aprobación de S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, y cumplido archívese.— (fdo.): Con. Públ. Nac. ANTONIO LOUSA — Director.
OSFALDO SALAS — Secretario".

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 10289.—
SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7437/65.—

Vista la nota Nº 195 y resolución Nº 52 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento a las cláusulas contenidas en la citada resolución,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 52 de fecha 23 de setiembre del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:
Salta, 23 de setiembre de 1965.—

RESOLUCION Nº 52.— VISTO:

El Decreto Nº 853/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán durante el mes de abril del cte. año, y;

CONSIDERANDO: Que los señores Profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas durante el mes de abril del cte. año, y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto antes citado, por ello; LA DIRECCION DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE:
1º) Ordenar el descuento correspondiente al mes de abril del Personal Docente de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, que seguidamente se detalla:

VICTOR AUZA	FALTO 3 CLASES
JESUS CEREZO	" 4 "
HUGO LUNA	" 1 "
CARMEN QUIROS DE	
MONTENEGRO	" 1 "
GUSTAVO MONTENEGRO	" 1 "

2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.—

3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.— (fdo.): ANA M. GUILA DE VILLADA — Cont. Públ. Nac. Directora. — ERNESTO V. SOLA — Secretario Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 10290.—
SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente Nº 7412/65.—

VISTA la nota Nº 344/65 de fecha 22 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase las tarifas de servicios aéreos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a regir durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, de conformidad al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 16 del Decreto Nº 5710/59 clase 1925, a partir de la fecha que se haga Reglamentación para los Servicios Aéreos):
CESSNAS 180,

por hora 4.150,—\$ %; por Km 19.—\$ %.

PIFER APACHIL,

por hora 4.915,—\$ %; por Km 22.—\$ %.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 10291.—
SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente Nº 7314/65.—

VISTA la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, aprobada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Candelaria y elevada por la mencionada Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacantes;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, al señor LEANDRO SEGUNDO AGUILAR, M.I. Nº 3.879.621 clase 1925 a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Artículo 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, al señor JUAN JOSE LUCIANO RAMIREZ — M. I. Nº 3.869.748 clase 1903, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 10292.—
SALTA, Setiembre 24 de 1965.—
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente Nº 7427/65.—

Por las presentes actuaciones el Sr. Oscar Pablo Tejerina, por autorización conferida en acta de fecha 16 de agosto de 1965, corriente a fs. 2/13 del presente expediente, solicita para la entidad denominada "DOLIN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personalidad jurídica, y CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 1º Inc 9 c); dejando constancia que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por un Cont. Públ. Nac. Sr. Carlos A. Luraschi;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 36 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 36 vta. de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "DOLIN SOCIE-

DAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 via. a fs. 13 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.—

Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10293

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 24 de Septiembre de 1965
Expediente Nº 2639—1965.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se asignen fondos para gastos de Caja Chica de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", que estima en la suma de \$ 20.000.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de \$ 20.000 m/n (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el importe de la asignación para gastos de "Caja Chica" de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de \$ 20.000 m/n (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su inversión en las erogaciones de "Caja Chica" de la Escuela de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 3150/1954 — ESCUELA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA" — Ejercicio 1964/1965".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10294

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 24 de Septiembre de 1965
Expediente Nº 1924—1965.

VISTO estas actuaciones en las que la firma "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A. (en liquidación)" ofrece —a los efectos de dar solución al pago de impuestos que adeuda a la Dirección General de Rentas por distintos conceptos— dar a cuenta una máquina Olivetti—Audit 513 de tres totalizadores y una memoria, fichas y sabanas para las mismas al precio total de \$ 610.292,— m/n.

CONSIDERANDO:

Que de las tramitaciones cumplidas en autos y encontrándose la firma citada en liquidación, su propuesta ofrece como único medio viable inmediato y práctico para efectivizar sus obligaciones fiscales pendientes;

Que la Dirección General de Rentas a fin de contar con una base de apreciación sobre el precio de venta propuesto ha requerido de OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. referencias sobre dicha máquina habiéndola cotizado

en \$ 870.000.— m/n al contado, teniendo en cuenta que esta fábrica opera solamente con productos nuevos;

Que el estado actual de los elementos ofrecidos considerando su conservación y precio hace conveniente su adquisición e inmediato uso en alguna repartición cuyo empleo resulta de suma utilidad;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a la razón social "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A. (en liquidación)" la transferencia a favor del Gobierno de la Provincia de una (1) máquina de Contabilidad OLIVETTI Audit 513 Nº 525218 S, de tres totalizadores y una memoria; 3730 fichas para cuentas corrientes, deudores varios mayor deudores en gestión y deudores varios documentados y 944 sabanas, diario general, balances, al precio total de \$ 610.292.— m/n. (SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe que deberán ser imputados a la cuenta que por impuestos y otros que surgen del expediente de Apremio de la Dirección General de Rentas cuyo monto asciende a la suma de \$ 916.056 m/n. (NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de impuesto a las Actividades Lucra y vas, intereses, recargos, sellado, etc. según resúmen corriente a fs. 3 de estos actuados.

Art. 2º — La firma "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A. (en liquidación)" deberá proceder a transferir la propiedad patrimonial a la Provincia por intermedio de Contaduría General, debiendo esta última tomar las providencias del caso a fin de la formalización del acto conforme a disposiciones legales sobre la materia.

Art. 3º — Aféctase al servicio de Contaduría General de la Provincia la máquina y demás elementos a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10295

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 24 de Septiembre de 1965
Expediente Nº 5519 — 1964 y agreg.: 2481/65
VISTO lo solicitado por Contaduría General a fs. 6 del expediente Nº 5519/64, a efectos de cumplimentar la Ley Nº 3904/64 de creación de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de Gastos el organismo autárquico creado por Ley Nº 3904/64, con el siguiente orden y denominación:

II — Reparticiones descentralizadas.
Inciso 8 — DIRECCION PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE INVIERNO.

Item 2 — Otros Gastos

Para la atención de todos los gastos de funcionamiento y realización de obras, a distribuir por Resolución del Consejo y a clasificar al cierre del ejercicio \$ 1.000.000.—

Artículo 2º — Incorpórase al Presupuesto General de Gastos la Ley Nº 3904/64 dentro del ANEXO C— INCISO I— MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS— ITEM 2— OTROS GASTOS c) Subsidios y

subvenciones— 5— Varios: Aporte inicial para la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, con un crédito de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional).

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del CONSEJO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE INVIERNO, la suma de m/n. 1.000.000.— (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de aporte inicial para su funcionamiento y que se hará efectivo mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con imputación al crédito cuya incorporación al Presupuesto se dispone por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10296

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 27 de Septiembre de 1965

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10297

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 27 de Septiembre de 1965
Expediente Nº 1349 — 1965

VISTO el memorándum "A" Nº 100 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Gerente de Ingeniería y Tasaciones del Banco Hipotecario Nacional, Ing. Civil, don ALBERTO F. LASTRA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10298

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 28 de Septiembre de 1965

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados a la realización de obras públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), de "Rentas Generales" a la cuenta

"Fondos Obras Públicas".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10299

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 29 de Setiembre de 1965
Expediente Nº 7220 — 1965

Vista la propuesta en forma elevada por la Municipalidad de Guachipas aprobada por el H. Concejo Deliberante del citado Municipio, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en el Municipio de Guachipas y en las localidades de Acosta y Vaquería del mismo departamento, y

CONSIDERANDO:
Que en el Municipio de Guachipas dichos cargos se encuentran vacantes y en los Partidos de Acosta y Vaquería los titulares de los mismos a la fecha registran periodo vencido;

Por ello y de acuerdo a las prescripciones establecidas en el art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente en Guachipas (Dpto. del mismo nombre) a los señores BENITO GOMEZ (M. I. Nº 7.256.052 — Clase 1940) y CARMEN COCA ORELLANA (M. I. Número 3.372.227 — Clase 1891), respectivamente; a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2º — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Acosta (Dpto. de Guachipas) a los señores AGUSTIN APAZA (M. I. Nº 3.871.922 — Clase 1880) y NICOLAS FLORES (M. I. Número 3.872.066 — Clase 1909), respectivamente; a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Artículo 3º — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Vaquería (Dpto. de Guachipas) a los señores JORGE CHINCHILLA (M. I. Nº 3.871.759 — Clase 1907) y CARMEN VALENTIN TORRES (M. I. Nº 3.890.530 — Clase 1923), respectivamente; a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes, (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10300

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 29 de Setiembre de 1965

VISTO que el señor Raúl Raffo, adjudicatario de un lote fiscal para la construcción de la vivienda propia por decreto Nº 5416 del 7-X-64 en esta capital, solicita la correspondiente autorización para transferirlo a otra persona, por haber sido trasladado a la Capital Federal; haciendo también renuncia al crédito de \$ 1.000.000.— m/n. a favor del nuevo adjudicatario, que le fuera otorgado por decreto Nº 5753 del 29 de octubre de 1961,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase al señor RAUL RAFFO a que transfiera en venta al Teniente Coronel don VICTOR A FIGUEROA el lote

fiscal Parcela Nº 83 de la Fracción Ira., catastro Nº 51.393 de esta capital.

Artículo 2º — Transfíerese el crédito de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), acordado a don RAUL RAFFO por decreto Nº 5753 del 29 de octubre de 1961, al Teniente Coronel don VICTOR A. FIGUEROA, para la construcción de su vivienda propia dentro de las condiciones estipuladas en el mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Erma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

APELLIDO Y NOMBRE	L. E. Nº	MANZ.	PARC.	CATASTRO
AGUIRRE, Abel	7249192	603	1	60756
ARAPA, Roque Jacinto	7211787	603	2	60757
AFRANLILLI, Félix	3945179	603	3	60758
AGUERO, Gerónimo	7258598	603	4	60759
AQUEENES, Ruben Antonio	7260253	603	5	60760
ALBORNOZ, Alberto Walde	7250774	603	6	60761
BARCO, Elío Ambrosio	7216371	603	7	60762
BALDERRAMA, Carlos Oscar	7282950	603	8	60763
BOOTH, Luis	7243971	603	9	60764
CARRIZO, Segundo Calixto	7215545	603	10	60765
CARRIZO, Eduardo	7227012	603	11	60766
CASTILLO, Francisco	7225732	603	12	60767
CRUZ, Ricardo	3999396	603	13	60768
CHOCOBAR, Fermín	7225234	603	14	60769
GUANTAY, Martín Ubaldo	7245953	603	15	60770
GONZALEZ, Eduardo Antenor	7247910	603	16	60771
GUANTAY, Faustino	7230167	603	17	60772
GUZMAN, Julio	7212533	603	18	60773
GLAYALAS, Secundino	7218231	603	19	60774
GIMENEZ, Santiago Sabino	7231591	603	20	60775
GUTIERREZ, Bartolomé	6953719	604	1	60684
GUANTAY, Martín Feliciano	7239192	604	2	60685
LEIVA, Máximo Barreto	7483544	604	3	60686
LIENDRO, Mateo	7241747	604	4	60687
MARAZ, Pascual	3994254	604	5	60688
MACHACA, José Servando	8163646	604	6	60689
MARZA, Antonio Domingo	7019274	604	7	60690
MARTINEZ, Guillermo	7248435	604	8	60691
DIEGO, Inocencio Diego	7245953	604	9	60692
PASTRANA, Tito	7238872	604	10	60693
NINA, Miguel Angel	3953918	604	11	60694
NIÉVA, Roque Victorio	6950842	604	12	60695
PASAYO, Ambrosio	7231467	604	13	60696
PENALOZA, Miguel Angel	3904314	604	14	60697
PEREZ, Ramón Fernando	3905484	604	15	60698
NAVARRO, Estadio	7249105	604	16	60699
REINAGA, Prudencio	3904484	604	17	60700
ROJAS, Rosendo	5595676	604	18	60701
SALTO Pablo	7350917	604	19	60702
RUEDA, Martín Elío	7214104	604	20	60703
SUICA, Pablo Marcial	7254911	604	21	60704
TERAN, Raúl	7216478	604	22	60705
TORRES, Marcial	7216517	604	23	60706
TORRES, Juan Carlos	7243706	604	24	60707
VILTE, Juan Ruperto	3949603	608	1	60676
VILLAGRA, Sergio	7235942	608	2	60677
YAPURA, Tomás	7246724	608	3	60678
ZERPA, Jesús Florencio	7243724	608	4	60679
LOPEZ, Justino	3874708	608	5	60680

Los adjudicatarios deberán iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminado en un plazo no mayor de un año y medio.

El pago de los importes de la venta deberán efectuarse en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas.

Artículo 2º — Por Dirección General de Inmuebles, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra — venta, conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto Nº 4681 y sus modificatorias Nos. 55158; 4102] 64 y 7753.65.

Artículo 3º — Escribanía de Gobierno, antes de extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio, deberá verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Ar-

DECRETO Nº 10301

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 29 de Setiembre de 1965

VISTO las presentaciones efectuadas por el personal de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA (Unidad Nº 1) donde solicita la adjudicación de los lotes fiscales, con destino a la construcción de su vivienda propia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Adjudíquense en forma directa al personal que presta servicio en la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, los siguientes lotes fiscales, ubicados en "VILLA MITRE," en las manzanas 603, 604 y 608 Sección "O" de la Ciudad de Salta, que se identifican catastralmente a continuación, y cuyo costo se fija en \$ 30.000.—

quitectura, la iniciación de las obras de edificación respectivas, conforme lo estipula el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10302

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de Setiembre de 1965.

VISTO el legajo técnico (Cuerpo I y II) elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura, de la Provincia para la ejecución de la obra Nº 263 "Construcción de un Monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capi-

tal", cuyo presupuesto asciende a \$ 17.444.457.- m/n.;

Atento lo solicitado por la citada repartición mediante resolución N° 547 de fecha 29 de setiembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el legajo técnico (Cuerpos I y II) elevado por DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la realización de la obra Número 269 "Construcción de un Monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capital", cuyo presupuesto asciende a \$ 17.444.457.- m/n. (DIECISIETE MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL.)

Artículo 2° — Autorízase a DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra en cuestión.

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964—1965.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10303

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965

—VISTO el legajo técnico elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la Obra N° 263 "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga — Rosario de Lerma", cuyo presupuesto asciende a \$ 4.341.087.- m/n.;

Atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura mediante resolución N° 544 de fecha 29 de setiembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase el legajo técnico elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la realización de la obra N° 263 "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga — Rosario de Lerma" cuyo presupuesto asciende a \$ 4.341.087.- m/n. (Cuatro Millones, Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación pública para la ejecución de esta obra.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central—Presupuesto Ejercicio 1964|1965.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10304

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965

—VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la Obra N° 264: "Ampliación Hostería de San Carlos —Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 4.820.791.- m/n.;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección, mediante Resolución N° 545, de fecha 29

de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de la Obra N° 264: "Ampliación Hostería de San Carlos.— Departamento de San Carlos" cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 4.820.791.- m/nacional.

Art. 2° — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra indicada en el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto se imputará al Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central—Ejercicio 1964|1965.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10305

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965

—VISTO la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de la Obra N° 268: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14, Sección C— Salta —Capital", 3ra. Etapa, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 17.444.457.- m/nacional; y

Atento a lo solicitado por la referida Dirección mediante Resolución N° 546, de fecha 29 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra N° 268: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14— Sección C — 3ra. Etapa Salta (Capital)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 17.444.457.- m/nacional (Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra indicada en el artículo anterior, mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3° — El gasto se imputará al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central—Ejercicio 1964|1965.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10306

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el señor Rafael Pérez Vidal al cargo de Representante de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael Pérez Vidal al cargo de Representante de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y

Salta.

Art. 2° — Confírmase en el cargo de Representante de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, al Ingeniero Agrónomo don ALBERTO D. MONTES, quien fuera designado en forma interina mediante Decreto N° 9435|65.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10307

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Expediente N° 2671|65

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición N° 121 dictada en fecha 1° de setiembre del año en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 125|65 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1°.—Decomísase a la firma Compañía Argentina de Bosques y Colonias S.A. en base a las actuaciones labradas en Expediente 2002—D—65 (Bosques), el siguiente producto forestal caucionado por Acta N° 040 (fs. 3) del que es depositario el señor Felipe Miranda:

N° 1	Rollo palo blanco	37 x 4	0.430 m3.
N° 2	" "	29 x 3,50	0.231 "
N° 3	" "	28 x 3,50	0.216 "
N° 4	" "	33 x 4,10	0.351 "
N° 5	" "	28 x 3,60	0.222 "
N° 6	" "	28 x 3,50	0.216 "
N° 7	" "	29 x 4,—	0.264 "
N° 8	" "	33 x 3,50	0.299 "
N° 9	" "	29 x 3,90	0.258 "
N° 10	" "	31 x 4,10	0.310 "
N° 11	" "	34 x 3,90	0.354 "
N° 12	" "	38 x 3,50	0.397 "
N° 13	" "	38 x 3,50	0.397 "
N° 14	" "	30 x 3,50	0.247 "
N° 15	" "	30 x 3,50	0.247 "
N° 16	" "	32 x 4,—	0.322 "
N° 17	" "	29 x 3,50	0.231 "
N° 18	" "	28 x 4,—	0.246 "
N° 19	" "	34 x 3,—	0.272 "
N° 20	" "	28 x 3,50	0.216 "
N° 21	" "	28 x 3,50	0.216 "
N° 22	" "	27 x 4,40	0.252 "
N° 23	" "	27 x 3,50	0.200 "

0,333 m3.

Art. 2° — El producto detallado en el artículo 1° queda decomisado a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la que oportunamente y previo el consentimiento del Poder Ejecutivo dará al mismo el destino correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10308

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965

—VISTO que el señor Francisco Córdoba solicita adjudicación de un lote fiscal con destino a la construcción de su vivienda familiar, conforme a las disposiciones de la Ley 1338,

Por ello y atento a lo informado por la Di-

rección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia.
DECRETA

Art. 1º. — Adjudicase al señor FRANCISCO CORDOBA, L. E. N° 3.924.634, la parcela fiscal individualizada como Manzana 16— Parcela 14— Catastro N° 2.298 del Pueblo de Hipólito Irigoyen, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2º. — La Dirección General de Inmuebles procederá a formalizar el correspondiente contrato de compra-venta, de acuerdo a disposiciones del Decreto N° 4681/56 y sus posteriores modificaciones dentro del término de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado siempre que tenga domicilio registrado en la mencionada Dirección; caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

Parc.	Cat.	Superficie	Valor Real
1	3020	756.00 m2.	\$ 15.876.—
2	3021	780.00 "	\$ 15.600.—
3	3022	780.00 "	\$ 15.600.—
4	3023	756.00 "	\$ 15.876.—
5	3024	523.25 "	\$ 9.418.—
6	3025	978.45 "	\$ 20.547.—
7	3026	2.074.80 "	\$ 20.748.—
8	3027	662.53 "	\$ 13.913.—
9	3028	637.50 "	\$ 13.387.—

conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º. — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a formalizar los correspondientes contratos de compra-venta, de acuerdo a disposiciones vigentes dentro del término de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados siempre que tenga domicilio denunciado en la mencionada Dirección, caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Oportunamente dése intervención a Escribanía de Gobierno para que extienda las escrituras traslativas de dominio correspondientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10310

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Memorandum N° 799 de S.S. el Sr. Ministro —VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señorita ISABEL SORIA, como Personal Sub Técnico (Enfermera) del Hospital de El Carril;

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la Srta.

DECRETO N° 10309

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente N° 2621/1965

—VISTO estas actuaciones en las que el Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro", con personería gremial registrada bajo el N° 208, solicita adjudicación de las parcelas ubicadas en la manzana 13 del pueblo de Campo Santo, Dpto. General Güemes, para la construcción de viviendas de sus asociados; y,

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 21 del 8/2/1962 se aceptó la donación de terrenos de parte del Ingeniero San Isidro S.A. efectuada a tales fines;

Que el Sindicato solicitante se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley 1338; Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con el Sindicato Obrero del Azúcar "SAN ISIDRO", el antecedido de venta correspondiente a las parcelas ubicadas en la Manzana 13 del pueblo de Campo Santo Dpto. de General Güemes, que a continuación se detalla:

(Quince Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional).
(Quince Mil Seiscientos Pesos Mon. Nac.)
(Quince Mil Seiscientos Pesos Mon. Nac.)
(Quince Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional)
(Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional)
(Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional)
(Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional)
(Trece Mil Novecientos Trece Pesos Moneda Nacional)
(Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional)

ISABEL SORIA —L. C. N° 6.344.861 C.ase 1940, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal Subtécnico (Enfermera) del Hospital de El Carril, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en cargo vacante existente en presupuesto de Dirección del Interior, como consecuencia del traslado de la Srta. Silvia Guzmán, dejase establecido que la categoría inferior prevista en el presupuesto de Dirección del Interior para auxiliares de enfermería con certificado habitante es el de Auxiliar 5º Personal Subtécnico.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10311

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Memorandum N° 802 de S.S. el Sr. Ministro —VISTO la designación solicitada a favor del doctor RENE OSVALDO SALAZAR;

Atento a la providencia que corre a fs. 1 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. RE-

NE OSVALDO SALAZAR —L. E. N° 7.244.442 en la localidad de Embarcación, debiendo atender los siguientes puntos: Zanja del Tigre, Padre Lozano, Hickman y General Ballivián, respectivamente, en cargo vacante producida por el Dr. Alberto Esquenazi quien no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10312

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Expte. N° 4206/65—N. (N° 5420/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente que el señor RAMON ROSARIO NUÑEZ, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación a los fines jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 1054—J. de fecha 9 de setiembre de 1965 hace lugar a lo solicitado por haber extremado el recurrente las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (L y Provincial 1041);

Por ello, atento al informe de Sección Cómputos de la Caja citada precedentemente y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 25;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1054—J. (Acta N° 77) de fecha 9 de setiembre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce y declara computables en la forma y condiciones establecidas por el art. 20 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) los servicios prestados en la Dirección de Viabilidad de la Provincia por el señor RAMON ROSARIO NUÑEZ —M. I. N° 3.887.191 a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación a los fines jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10313

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Expte. N° 2775—C—62 (N° 6302/64, 4272/62, 3669/56, 2421/63, 2489/63, 1614/56, 352/61, 3173/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO este expediente en el que el Auxiliar 3º (asimilado a Ayudante 3º y Auxiliar 5º según los Presupuestos vigentes), de la Dirección de Educación Física, señor TOMAS CUSTODIO CABRERA, solicita reajuste jubilatorio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 22 y 23 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 12 de

agosto de 1957, durante 20 años, 1 mes y 12 días a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado, del Periodismo y del Comercio en la cual cesó el 5 de setiembre de 1960, se eleva a 25 años, 10 meses y 11 días y una edad a esta última fecha de 50 años, 8 meses y 7 días, situación que le da derecho a la obtención del reajuste de sus haberes jubilatorios;

Por lo, atento al dictamen producido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo a fs. 28.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1051—J. (Acta N° 77) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de setiembre de 1965, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el Sr. TOMAS CUSTODIO CABRERA —Mat. Ind. N° 3.882.739 en el cargo de Auxiliar 3º (asimilado a Ayudante 8º y Auxiliar 5º), según los Presupuestos vigentes de la X-Dirección de Educación Física, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10314

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente N° 7449.65

—VISTA la Nota N° 1075 de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase maestra suplente de Zureid en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la señora PETRONA CHOQUE DE GUERRERO (L. C. N° 1.261.179 C. 1955 C. I. N° 93.994), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del período lectivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10315

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

—VISTA el Decreto N° 10189 de fecha 20 de setiembre del año en curso, mediante el cual se dispone adscribir a la Auxiliar 9º (Personal de Servicio) del Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señorita Elisa Beatriz Sánchez, para desempeñarse en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Paz", dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública;

Por lo, y atento a las necesidades de servicio existentes en la Dirección de Archivo de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 10189 de fecha 20 de setiembre del corriente año.

Art. 2º. — Dispónese el traslado en forma definitiva,

para ocupar el cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) en la Dirección de Archivo de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de la Auxiliar 9º (Personal de Servicio) del Departamento de Maternidad e Infancia, señorita ELISA BEATRIZ SANCHEZ a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º. — El presente decreto deberá ser refundado por S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10316

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente N° 1333.65

—VISTO el Decreto N° 10065 de fecha 9 de setiembre del año en curso, que dispone la integración en forma ad-honorem de la Comisión Ejecutiva de Recepción a los Reyes de Bélgica;

Por ello, y atento a lo solicitado en Memorandum "A" N° 92, elevado por Secretaría General de la Gobernación;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Modifícase el Decreto N° 10065 de fecha 9 de setiembre del corriente año, dejándose establecido que la designación en forma ad-honorem de la Comisión Ejecutiva de Recepción a los Reyes de Bélgica, estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: Independiente Municipal de la ciudad de Salta, don LUIS CLEMENTE DAJALLAD, Secretario: C. e. Mayor de Gendarmería Nacional, don RUBEN MARIO ORTEGA.

Miembros Integrantes: Tte. Cnel. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE ARRIETA, Mons. Sr. PEDRO R. LIRA, Sra. MAGDA I. DE D'ANGELO RODRIGUEZ Sr. ROBERTO ROMERO, Sr. OSCAR SOSA ARIAS, Sr. AGUSTIN USANDIVARAS, Sr. JORGE PEQUEÑO MIRET, Sr. ALBERTO GIL, Coordinador General: Ing. ARGENTINO MARRAZZO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10317

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expte. N° 1342—65.

—VISTA la autorización solicitada por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, para apadrinar la escuela "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la repartición peticionante está dispuesta a colaborar con la acción educativa que el establecimiento desarrolla en el medio;

Que es conveniente fomentar el acercamiento de las instituciones animadas de nobles propósitos a los establecimientos de enseñanza, a fin de que cumplan sus esfuerzos en beneficio de la obra educativa que cumple la escuela;

Que lo expuesto en los considerandos precedentes aconseja la adopción de una resolución favorable a la solicitud de padrinazgo interpuesta por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta;

Que el establecimiento educacional solicitado por la repartición peticionante lleva el nombre del ilustre poeta y escritor salteño don Juan

Carlos Dávalos, consustanciado con las más caras tradiciones de la provincia de Salta;

Que como homenaje a la memoria del ilustre salteño y como ejemplo rector para los alumnos que pasen por sus aulas aprendiendo entre tantas cosas útiles, el amor al suelo nativo y sus tradiciones más profundas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta a apadrinar la escuela primaria provincial que lleva el nombre del ilustre poeta y escritor salteño don JUAN CARLOS DAVÁLOS; debiendo realizarse la ceremonia de bautismo en la fecha fijada por la nombrada repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10318

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Exptes. N°s. 5285/56, 7148/50 y 390/S/1940

—VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la personería jurídica acordada a la Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento Colonia Santa Rosa, del departamento de Orán, mediante decreto de fecha 9 de mayo de 1940 y el decreto N° 2313/56 por el cual se declara intervenida a la citada entidad en mérito al dictamen N° 159 de fecha 13 de marzo de 1956, evacuado por Fiscalía de Gobierno; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sociedad, no ha cumplido con lo dispuesto en los Arts. 66 y 69 del estatuto social desde el año 1950; quedando intervenida desde el año 1956 sin cumplimentar lo dispuesto por el Art. 26 del decreto N° 563/G/1943;

Por ello y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, en el D. N° 375 de fecha 22 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Retírase la personería jurídica otorgada por decreto de fecha 9 de mayo de 1940, a la entidad denominada "Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento Colonia Santa Rosa" del Dpto. de Orán, por incumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 66 y 69 del estatuto social y Art. 26 del decreto N° 563/G/1943.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias necesarias que estime correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10319

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Setiembre 30 de 1965

Expediente N° 7443/65

—Por las presentes actuaciones la 7ma. Agrupación de Gendarmería Nacional, solicita la creación de una oficina volante de Registro Civil, en carácter "ad-honorem", con jurisdicción en la Zona de Seguridad de Fronteras dependiente de las unidades de la mencionada agrupación;

Por ello, atento las razones invocadas y a lo informado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 300—M—19 de fecha 24

de setiembre del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Créase en carácter "ad-honorem" una oficina de Registro Civil volante, con jurisdicción en la Zona de Seguridad de Fronteras dependientes de las unidades de la 7ma. Agrupación de Gendarmería Nacional teniendo como asiento el Comando de la citada Agrupación, sito en la ciudad de Salta.

Art. 2º. — Designase en carácter "ad-honorem" encargado de la oficina de Registro Civil volante, precedentemente creada, al Capellán Castrense de la Agrupación 7ma. de Gendarmería Nacional, presbítero CARLOS FRANCISCO VALZACCHI, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

A t. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10320

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente Nº 7424/65

—VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el concurso de títulos y antecedentes efectuado para proveer el cargo de profesor de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", autorizado por Resolución Ministerial Nº 630 de fecha 14 de junio de 1965; y

—CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas luego del estudio y análisis del concurso realizado, el mayor puntaje obtenido en el mismo, corresponde a la Srta. Mercedes Yolanda Soria;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional en nota de fecha 22 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébese el concurso de títulos y antecedentes efectuado para proveer la cátedra de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", autorizado mediante resolución ministerial Nº 630 de fecha 14 de junio de 1965.

Art. 2º. — Designase a la Srta. MERCEDES YOLANDA SORIA (L. C. Nº 2.923.286 —D. M. 57 R. 5ta. C. I. Nº 109.250 Policía Jujuy — Clase 1936) en el cargo de profesora de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en mérito a las conclusiones del concurso de títulos y antecedentes aprobado por el Art. 1º del presente decreto.

A t. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10321

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente Nº 7426/65

—VISTA la Nota "S" Nº 215 de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual adjunta Orden de Dirección Nº 119, que dispone la adhesión de dicha Dirección al duelo causado por el fallecimiento del Habilitado Pagador de la Cárcel de Encausados —Unidad Nº 2— de Metán, don Juan Reyna y del chófer de la misma, don Juan Pablo Loboda, ocurrido en el accidente de tránsito registrado el día 17 de setiembre del corriente año, en la ruta Nº 34 de esta provincia;

Por ello, y atento a lo solicitado en el artículo 3º de la mencionada Orden de Dirección, a fin de que se autorice al señor Secretario del citado establecimiento carcelario, don Néstor Epifanio Teseyra, para hacerse cargo de la atención del Departamento Contable de la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Encárgase en forma interina, del Departamento Contable de la Cárcel de Encausados —Unidad Nº 2— de Metán, con las atribuciones inherentes al cargo, al señor Secretario de la misma dependencia, don NÉSTOR EPIFANIO TESSEYRA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10322

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expedientes Nºs. 6581/65 y 7149/65.

—VISTO el Decreto Nº 9943 del 27 de agosto ppdo. mediante el cual se designan Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de La Viña, a los señores Francisco Alfredo Lafuente y Jacobo Guanuco, respectivamente;

Por ello y atento a la última terna elevada por la Municipalidad de la citada localidad, que es a la que verdaderamente este Poder Ejecutivo debe atenderse, según lo solicitado en memorandum elevado por la Oficina de Coordinación Municipal con fecha 27 del actual;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 9943 de fecha 27 de agosto de 1965, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º. — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de La Viña, al señor JACOBO GUANUCO —L. E. Nº 3.884.952, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de La Viña, al señor ALFREDO FERNANDO CASTELLI —L. E. Nº 3.889.680, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10323

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente Nº 7463/65

—VISTA la Nota Nº 480 de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 16 de setiembre del corriente año, al Cadete de 1er. Año "Becado" de la Escuela de Policía "Genera Gúemes", don TOMAS ALBERTO TORRAMOREL, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10324

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965
Expediente Nº 7461/65

—VISTA la Nota Nº 482 de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor TOMAS EUSEBIO TEBES, en el cargo de Agente Uniformado (P. 1749) de Policía de la Provincia —Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, dispuesta mediante el inciso 1) Art. 1º del decreto Nº 9786 de fecha 11 de agosto ppdo., en razón de no haberse presentado a tomar servicio hasta la fecha.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Ministerio de Gobierno J e I. Pública

DECRETO Nº 10325

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Expediente Nº 7458/65

—VISTA la Nota Nº 478 de fecha 23 de setiembre del año en curso y resolución policial Nº 370 de igual fecha elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado y las razones expuestas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Suspéndese por el término de quince días sin perjuicio del servicio a partir del día 16 de setiembre del año en curso, al Agente Uniformado (L. 1143/P. 1427) de Policía de la Provincia, con revista en la comisaría Seccional Cuarta, señor ESTEBAN TOLABA, por infracción al Art. 1162 Inciso 6º y 8º del Reglamento Gral. de Policía, con la prevención que en caso de ser reincidente serán dejados cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10326

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1965

Expediente Nº 7447/65

—VISTA la nota Nº 473 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Declárase vacante a partir del día 16 de setiembre del corriente año, al cargo de Agente Uniformado (L. 470—P. 1691) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don MAMERTO LEAÑEZ, con revista en la Comisaría de Pocitos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 21654 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi, en 26 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4352—G ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 11.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde aquí en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Sudeste de 5.000 metros por 4.000 metros, quedando así encerradas las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21653 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi, en 26 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4349—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 3.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde aquí en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el sudeste de 5.000 metros por 4.000 metros, para encerrar así el pedimento.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 950 hectáreas aproximadamente a los cateos 3508—G—60, 4000—R—61 y 4169—T—62, dentro de la superficie superpuesta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Antonio", Expediente 2439—G—57, quedando una superficie libre de 1050 hectáreas, dentro de ésta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Santo Tomás", Expte. Nº 2438—G—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21652 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi, en 26 de diciembre de 1962, por Expte. 4350—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta" se mide con azimut 45º 11.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde este punto se mide en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Noroeste de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21651 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi, en 26 de diciembre de 1962, por Expte. 4351—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 3.600 metros hasta el punto de Partida (PP), desde aquí en la misma dirección 4.000 metros para formar la base de un rectángulo hacia el Noroeste de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art.

25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.
ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 810.— e) 1º al 15—10—65.

Nº 21589 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Sabina Rodríguez de Wehmer, en 14 de enero de 1964 por xpte. 4639—R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia la cumbre del Volcán Llullailaco, desde donde se miden 1.000 mts. azimut 202º para llegar al Punto de Partida. Desde el P.P. se miden 5093 metros azimut 112º, 4.000 mts azimut 213º, 5093 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 33º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la misma resulta superpuesta en 48 has. a los pedidos de petición de mensura de las minas "Petrona", expte. 100.666—C—54, "Lidia" expte 100667—C—54, Llullailaco 1, expte. 2535—D—57, Llullailaco 2, expte. 3549—D—57 y Llullailaco 3, expte. 2550—D—57, quedando una superficie libre de 1958 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.— e) 27/9 al 8/10/65

Nº 21588 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Sabina Rodríguez de Wehmer en 15 de enero de 1964 por expte. Nº 4640—R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia del cateo la cumbre del Volcán Llullailaco y se miden 1.000 mts. azimut 202º, 4.000 metros azimut 213º y 4.000 metros azimut 178º para llegar al Punto de Partida del cateo. Desde el P.P. se miden 5473 metros azimut 112º, 4.000 metros azimut 178º, 5473 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 358º para llegar nuevamente al P.P.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, 276, has. aproximadamente se encuentran en territorio chileno y 1724 has. aproximadamente en el Dpto. de Los Andes. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.— e) 27/9 al 8/10/65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 21664 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 158/65

Llámase a licitación pública Nº 158/65, a realizarse el día 13 de octubre de 1965 a las 10,30 horas, por la adquisición de materiales de ferreteria, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo — Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO M\$N. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al cobro \$ 415,— e) 4, 5 y 6/10/65

Nº 21663 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 157/65

Llámase a licitación pública Nº 157/65 a

realizarse el día 13 de octubre de 1965 a las 12,00 horas, por la provisión de un galpón de 4 m de luz, 6 m de longitud y 5 m de altura de columnas, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 10,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al cobro \$ 415,— e) 4, 5 y 6/10/65

Nº 21657 — LICITACION PUBLICA Nº 1 —

Consejo General de Educación — Salta
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para adquirir útiles escolares, de escritorio, libros de lectura y elementos de limpieza. La apertura de los sobres se realizará el día 11 de Octubre de 1965, a horas 10.30.

Se encuentra a disposición de los interesados, el pliego de Bases y Condiciones y lista de elementos a licitarse en Oficina de Compras de este Consejo, Mitre 71.

Prof. CARLOS POMPILO GUZMAN
Presidente del Consejo Gral. de Educación
Salta

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ
Secretario Administrativo Consejo General de Educación, Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1—4 y 5—10—65.

Nº 21648 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre a las 11 horas a los fines de la contratación y ejecución de la obra Nº 264: "Ampliación Hostería de San Carlos — Departamento San Carlos", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de m\$N. 4.320.791.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de la repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 3.000.— m\$N.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11—10—65.

Nº 21647 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre próximo a las 10 horas a los fines de la contratación y ejecución de la Obra Nº 263: "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchagá — Rosario de Lerma", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 4.341.087.— m\$N.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 3.000.— m\$N.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11—10—65.

Nº 21646 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Nº 269: "Construcción de un Monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 17.444.457.— m\$N.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 10 horas, en la sede de esta repartición: Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m\$N.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11—10—65.

Nº 21645 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Nº 268, denominada: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14, Sección C— Salta —Capital — 3ª Etapa", mediante el sistema de Ajuste Alzado y por el precio de \$ 17.444.457.— m/n. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de octubre próximo a las 9 horas en la sede de esta repartición. Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.
LA DIRECCION
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 11—10—65.

Nº 21640 — Ministerio de Econ. F. y O. Públ. A.G.A.S.

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación Red Colectora en Diversos Sectores de la Ciudad de Salta (Capital)"

FECHA DE APERTURA: 29/10/65 a horas 11 c día siguiente si fuera feriado
PRESUPUESTO OFICIAL: m/n. 20.609.935.— (Veinte Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Setiembre de 1965
p. Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador General de Aguas
Salta
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 30/9 al 14/10/65

Nº 2599 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámanse a licitación pública Nº 144/65 para el día 15 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASC
Ing. Civil
A/c Depto. Abastecimiento
Valor al cobro \$ 455.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21569 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 643/3 "ELECTRIFICACION EN TALAPAMPA - DEPARTAMENTO DE LA VINA".

FECHA DE APERTURA: 27/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m/n. 4.051.997.—
PLIEGO DE CONDICIONES: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de m/n. 1.000.— del Departamento ELECTRO-MECANICO de A.G.A.S., San Luis Nº 52 — Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Setiembre de 1965.
Valor al cobro \$ 415.— e) 23/9 al 6/10/65

LICITACION PRIVADA

Nº 21691 —
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a LICITACION PRIVADA para el 8 de octubre del corriente año, a las 10 hs., para la contratación de equipo para movimiento de tierra en la Urbanización Barrio Manjón— Capital, hasta un monto máximo

de \$ 950.000.— m/n.
El Pliego de Condiciones puede ser consultado en el Departamento Conservaciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en esta Dirección, Lavalle 550.
LA DIRECCION
Valor al Cobro \$ 415.— e) 5 al 7—10—65.

EDICTO CITATORIO:

Nº 21695 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 1924/66 s.a.a. 233 — C.A.
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MILAGRO ENRIQUE CLEMENTE tiene solicitado se reconozcan los derechos al uso del agua pública, para ligar con una dotación de 0,21 l/segundo a derivar del arroyo TILIAN (margen derecha) por medio de acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y a desmembrarse (Art. 233 Código de Aguas) de la concesión originaria dada mediante Decreto 7228/53, una superficie de 0,4109 Has. del inmueble designado como "Lotes Nos. 6 y 7 de la Finca VILLA FANNY, catastros Nºs 334 y 352, ubicado en el Departamento de Chioana. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora, 6 minutos, 44 segundos en ciclos de 30 días con todo el caudal del Arroyo mencionado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA
Sin cargo e) 5 al 19/10/65

Nº 21677 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXTE. Nº 4033/M/65.—
Solicita Otorgamiento Concesión Agua Pública
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ENRIQUE MAHR tiene solicitado Otorgamiento Concesión Agua Pública para irrigar con una dotación de 64,05 l/segundo a derivar del Río Toro (Margen izquierda) por el Canal Secundario IV—Compuerta Nº 4 y acequia denominada "Tejada", con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 122 Has. del inmueble denominado "Lcs Pinos", catastro Nº 519, ubicado en La Merced, Departamento Cervillos.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA
Importe \$ 405.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21626 — EDICTO CITATORIO

Expte. Nº 14.718/48 — s.r.p. p/18/3 —
A los fines establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Sr. JUAN PORTAN LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,043 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia "Grande", 0,0929,77 Has. del inmueble denominado "FRACCION", ubicado en el Distrito de San José, Departamento de Cachi. En época de estiaje a propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 16 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA
Sin cargo e) 29/9 al 13/10/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21692 — EDICTOS

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Concepción Dávalos Vda. de Maricó del

Cont. Expte. Nº 5531/65.
Metán, 30 de septiembre de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21682

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita a los herederos y acreedores de doña Quintina Montero o Monteros de Apaza, por el término de diez días.

Salta, agosto 23 de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21681

El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, cita a los herederos y acreedores de doña María Ramona del Pilar Delaloye, por el término de diez días.

Salta, agosto 23 de 1965.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21680

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña Eloisa Carrizo de Núñez por el término de diez días.

Salta, agosto 23 de 1965.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario
Juzgado de 11ª Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21679 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por el término de diez (10) días a acreedores y herederos de don JOSE LEON.

Salta 25 de agosto de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21678

Juzgado Civil y Comercial 1ª Instancia 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA VERA. Publíquese por diez días.— Salta, 1º de Setiembre de 1965.

Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado
Importe \$ 295.— e) 5 al 19—10—65.

Nº 21676

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Camilo García y Anguita Amor de García.

Metán, 1º de Octubre de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21675 — EDICTOS

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANASTASIO SÓLAREGUI Edicto, en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 24 de 1965.
Dr. Elmira L. Visconti de Barriónuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21674 — EDICTOS

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA HORGANIBIA. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 24 de 1965.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21673 — EDICTO

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MENDEZ. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre seis de 1965.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

Nº 21638 — EDICTO CITATORIO

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez Civ. y Com. 2º Nom. cita por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Moisés Gonorazky.

SALTA, Setiembre 29 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 295.— e) 30/9 al 14/10/65

Nº 21617 — EDICTO SUCESORIO

El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de los caudales doña Francisca Ochoa de Mirabella y don Guillermo Mirabella.

Salta, 23 de setiembre de 1965.—

Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario. — Letrado

Importe \$ 295.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21604 — EDICTOS

RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de Primera Instancia CUARTA NOMINACION, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don JOSE DAJER.— Salta, 7 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Nº 21601

El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en juicio Nº 37520, cita a herederos y acreedores de don BERNARDO GUILLANTEGUY, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 16 de setiembre de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 23/9 al 11/10/65

Nº 21591 — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José Osman Silveti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 21 de Setiembre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 21590 — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y

emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS BELTRAN GIMENEZ.— Salta, 7 de Setiembre de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 21587 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y deudores de don SALOMON MARTIN JUAREZ.— Salta, 24 de Setiembre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 21579 — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud —Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Doña NATIVIDAD FERNANDEZ DE MADRAZO y de Don MIGUEL MADRAZO.— Metán, 10 de Setiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295.— e) 24—9 al 7—10—65.

Nº 21577 — EDICTO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Teodora Corregidor de Casimiro. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Setiembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295.— e) 24—9 al 7—10—65.

Nº 21574 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAMANI.— Salta, Setiembre 2 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Juzg. de 3ª Nom. C. y C.
Importe \$ 295.— e) 24—9 al 7—10—65.

Nº 21573 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO CHOQUE.— Salta, 16 de Setiembre de 1965.
Dr. J. Armando Caro Figueroa, Secretario Letrado — Juzg. 1ª Inst. — 1ª Nom C. y C.
Importe \$ 295.— e) 24—9 al 7—10—65.

Nº 21564

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ABRAHAM JUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, setiembre 16 de 1965.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21559 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. de Salta Dr. Alfredo R. Amerisse, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORIT (Expte. Nº 14010/65) bajo apercibimiento ley.— Salta, Setiembre 21 de 1965. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 295.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21556 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Místro

mo Celedonio Luna.

SALTA, 17 de Setiembre de 1965.
importe \$ 295.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21555 — SUCESORIO:

Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don PATRICIO ARAMAYO para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 17 de 1965.

Armando Caro — Secretario Interino
Importe: \$ 295.— e) 22/9 al 5/10/65

Nº 21550 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO NUÑEZ y ANTONILA OYARZON u OLLARZON u OYARZUN DE NUÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 20 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 295.— e) 22/9 al 5/10/65

Nº 21547 — EDICTOS:

Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JESUS PASTRANA.

SALTA, Setiembre 20 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 295.— e) 22/9 al 5/10/65

Nº 21546 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de Primera Instancia CUARTA Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LEON.

SALTA, Setiembre 20 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 295.— e) 22/9 al 5/10/65

Nº 21541 — EDICTOS:

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: VIÑABAL o VIÑABAL MANUEL" Expte. Nº 32.260/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 8 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 295.— e) 22/9 al 5/10/65

REMATES JUDICIALES

Nº 21689 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— TELEFONO 11106
DERECHOS Y ACCIONES RAZON SOCIAL
— SIN BASE —

El 15 de Octubre 1965, hs. 18, en Caseros 1856, remataré Sin Base derechos y acciones que le corresponden al demandado que tiene en la razón social "Alvarez y Arias Industrial, Agrícola y Ganadera S.C". Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 4ª Nominación. Juicio: "Horse Power S.R.L. vs. Arias Mendoza, Bartolomé". Inhibición General. Expte: 28215/62. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal.
Importe \$ 295.— e) 5 al 6—10—65

Nº 21688 — POR: ARISTOBULO CARRAL
— EN ORAN —
JUDICIAL — BIENES VARIOS — SIN BASE
EL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1965 A las 9.30 horas en el escritorio de Alvarado Nº 677—ORAN, venderé sin base y al mejor postor: Una cómoda provenzal de 4 cajones; Una Cama provenzal de dos plazas; Dos Cocinas a gas de garrafa, marca "Cru-Gar", d. tres hornallas; Un Juego de dormitorio americano, compuesto de una cama de dos plazas,

Un ropero de 4 cuerpos, una cómoda de 1.60 m. de largo con 4 cajones y dos mesas de luz. Dichos bienes se venderá en el estado en que se encuentran en poder del dep. judicial Sr. Pedro Armando Papadakis, domiciliado en Embarcación, donde pueden revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: EXHORTO Juez C. y C. 6ª Nom. de Córdoba— autos: Na-ser, Emilio y otro c/ Papadakis, Miguel. Expte. N° 7924/65. Juzgado: 1ª Instancia C. C. del Dto. Jud. Norte, Orán. ORAN, 27 de Septiembre de 1965. Importe \$ 295.— e) 5 al 7—10—65

N° 21687 — POR: ARISTOBULO CARRAL — EN ORAN — JUDICIAL — MAQUINA COSER "NECHI" — SIN BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1965 A las 11 ho.as. en Alvarado N° 677—ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una Máquina de Coser, marca "Nechi", N° 66775, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Miguel Angel, domiciliado en la localidad de Cnel. Cornejo, Pcia. de Salta, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. Señal práctica. Comisión cargo comprador. **JUICIO: Ejecutivo — Chali Safar S.A. c/ Angel, Miguel — Expte. N° 6473/64. JUZGADO: 1ª Inst. C.C. del Dto. Judicial Norte**—ORAN.—

ORAN, 27 de Septiembre de 1965. Importe \$ 295.— e) 5 al 7—10—65

N° 21686 — POR: ARISTOBULO CARRAL — EN ORAN — JUDICIAL — BIENES VARIOS — SIN BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1965 A las 10,30 horas, en el escritorio de Alvarado N° 677—ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una Radio, marca "Franklin", banda ensanchada, ajustes, cuatro ondas y Un Ventilador marca "Turena", de mesa etc. alt. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del dep. judicial Sr. Oscar Morales, domiciliado en calle Independencia de la localidad de Embarcación, donde pueden revisarse. Edictos por tres días B. Oficial y El Intransigente.— Señal práctica. Comisión cargo comprador. **JUICIO: Ejec. Daud, Ricardo c/ Morales, Oscar — Expte. N° 7738/65. JUZGADO: 1ª Inst. C.C. Dto. Jud. Norte—ORAN.**

ORAN, 27 de Septiembre de 1965. Importe \$ 295.— e) 5 al 7—10—65

N° 21685 — POR: ARISTOBULO CARRAL — EN ORAN —

JUDICIAL — BIENES VARIOS — SIN BASE
EL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1965 A las 10 ho.as, en el escritorio de Alvarado N° 677—ORAN, venderé sin base y al mejor postor. Una Heladera, marca "General Electric", de 6 puertas a cte. alternada, con equipo completo y motor "monofásico" y Un Juego living, compuesto de un sofá, dos sillones, una mesa con material telgoplast.— Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Pedro Armando Papadakis, domiciliado en la localidad de Embarcación, donde pueden revisarse. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal práctica. Comisión cargo comprador. **JUICIO: Ejecutivo — Lacasa, Muro y Cia, c/ Papadakis, Miguel — Expte. N° 7650/65. — JUZGADO: 1ª Instancia C. y C. del Dto. Jud. Norte—ORAN.**

ORAN, 27 de Septiembre de 1965. Importe \$ 295.— e) 5 al 7—10—65

N° 21684 — POR: ARISTOBULO CARRAL — EN ORAN — JUDICIAL — RADIO "PHILIPS" Y OTROS BASE \$ 5.195.— m/n.

EL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1965 A las 18,30 horas, en la calle Alvarado N° 677—ORAN, venderé en subasta pública y con la

base de Cinco Mil ciento noventa y cinco pesos m/n. Un receptor de radio, marca "Philips", modelo B2AL 02, N° 27516, color marrón; y sin base: Una Heladera a hielo de 0,60 cms. x 1.10 mts. con tapa y puerta color verde claro y Una Mesa de madera de dos mts. largo por 0,80 cms. de ancho por 0,80 cms. alto. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder de los depositarios judiciales Sres. Jorge Chali Safar y Francisco Moreno, domiciliados en la ciudad de Tartagal, donde pueden revisarse. Edictos por tres días B. Oficial y El Intransigente. Señal práctica. — Comisión cargo comprador. **JUICIO: Ejecutivo — Chali Safar S. A. c/ Moreno, Francisco — Expte. N° 5070/64. JUZGADO: 1ª Inst. Civil y Comercial del Dto. Jud. Norte—ORAN.**

ORAN, 27 de Septiembre de 1965. Importe \$ 295.— e) 5 al 7—10—65

N° 21683 — POR: ARISTOBULO CARRAL — EN ORAN —

JUDICIAL — CAMION G. M. C. — SIN BASE
EL DIA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1965 A las 18 horas, en el escritorio de Alvarado N° 677 — ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: UN CAMION, marca G. M. C., tipo guerrero, modelo 1941, Motor N° 270.317.138, rodado 8,25x20, Chapa municipal N° 2055—año 1960 de Orán. Dicho automotor se venderá en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Dr. Ricardo Daud en el domicilio de la calle G. Güemes y Avda. San Martín de la ciudad de ORAN, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal práctica. Comisión cargo comprador. **JUICIO: Ejec. Navarrete, Jacinto c/ Salva, Lino — Expte. N° 7070/64. JUZGADO: 1ª Inst. Civil y Comercial — Dto. Jud. del Norte—ORAN.**

ORAN, 27 de Septiembre de 1965. Importe \$ 405.— e) 5 al 10/65

N° 21670 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11106

UN CAMION "DODGE": BASE \$ 225.000 — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE
El 18 Octubre 1965, hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré base \$ 225.000.— m/n. Un camión marca "Dodge", mod. D-400-1961, motor a nafta N° D-143033, chapa patente N° 0-0488, ruedas duales en poder dep. judicial Sra. Leonarda Copa, puede verse en fin a "Lavallen" ubicada en San Pedro de Jujuy, Prov. Jujuy. Acto segundo remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado en la sucesión de su padre Serapio de Tezanos Pinto (Expte. 35/63) y en la de sus abuelos Serapio de Tezanos Pinto y Rosalía López Iriarte de Tezanos Pinto (Expte. 6/57), que se tramitan en los Juzgados en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría N° 5 y Segunda Nominación, Secretaría N° 4 de la Provincia de Jujuy. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación de Salta, Juicio: Mena, Antonio vs. Miguel de Tezanos P.n.o. Ejecutivo. Expte. N° 37038/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 405.— e) 4 al 6/10/65

N° 21669 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11106

UNA HELADERA A GAS DE KEROSENE
El 18 Setiembre 1965, hs. 18.45, en Caseros 1856, Salta, remataré Sin Base una Heladera familiar a gas de kerosene marca "Alaska", en perfecto estado de funcionamiento en poder dep. judicial Sr. Pedro P. Navarro, puede verse en calle Urquiza 237 de la ciudad de Metán, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. del Distrito Judicial del Sur, Metán. Juicio: Frigorífico Armour de La Plata S.A. vs. Navarro Pedro Pascacio. Expte. 3495/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador, edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 295.— e) 4 al 6/10/65

N° 21668 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11106

UN JUEGO DE COMEDOR; UN LAVARROPA — SIN BASE — UNA MOTOCICLETA D.K.W. BASE: \$ 83.000.— m/n.

El 18 Octubre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un juego de comedor comp. de 1 mesa centro, 6 sillas tapizadas y 2 aparadores y un lavarropa pl5 kilos marca "Waluma", color rosado. Acto seguido con base de \$ 83.000,00 m/n. remataré una motocicleta D.K.W. de 197 cc, patente N° 6261, mod. 64, cuadro N° 2053 en poder de la dep. judicial Sra. Marcelina L. de De Viza, puede verse en calle Juan A. Fernández 732, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Mena Antonio vs. Francisco De Viza". Ejecutivo. Expte: 37009/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 295.— e) 4 al 6/10/65

N° 21661 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —

INMUEBLE EN "VAQUEROS" BASE \$ 45.333.32

El día 25 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 45.333.32 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera esta Provincia, señalado como lote N° 22 de la fracción B de plano N° 33, con SUPERFICIE de 1.035.11 mts.2, Limita Al Norte, lote 23; Al Este, lote 50; al Sud, lote 21 y al Oeste camino a Jujuy, según TITULO registrado al folio 118 asiento 3 del libro 2 de R.I. La Caldera. Catas ro N° 301 — Valor Fiscal \$ 63.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ROBERTO DEL ROSARIO LOBO vs. RAMON REARTE, expte. N° 25.988/63". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

N° 21660 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —

MOTONETA MARCA "LUJAN"

El día 13 de Octubre pxmo., a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 18.400, m/n Una motoneta marca "LUJAN" de 125 cc., con motor marca Sachs Televel N° 624 591, bastidor N° 12.869 de 7 H.P., la que se encuentra en Avda. San Martín N° 821, Ciudad, donde puede revisarse. NOTA. En caso de no haber prestores a los 15 minutos, se rematará SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — LUJAN HNOS. S.A.C.I. vs. ERNESTO OLBBER DOMENICHELLI, expte. N° 18.875/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 4 al 6/10/65

N° 21659 — POR: ARTURO SALVATERRA JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE: \$ 916.520,00 m/n.

El día 29 de Octubre de 1965 a horas 18 en el escritorio de Buenos Aires 80— local N° 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 916.520,00 m/n. (Novecientos dieciséis mil quinientos veinte pesos moneda nacional), un inmueble ubicado sobre la calle Córdoba en-

terias de Mendoza y San Juan de esta ciudad, — señalada su edificación con el N° 492, individualizado como lote "A" en el plano de subdivisión N° 516 de la Dirección Gral. de inmuebles. con extensión de 9,40 mts. de frente; 8,55 mts. en el contrafrente y 24,45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 219,43 mts². Limitando: Norte, con el lote 6; Sud, con el lote "B"; Este, con calle Córdoba; y Oeste, con el lote 4. Títulos. Folio 320 asiento 3 del Libro 52 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida N° 15.263. Parcela 13, manzana 24, sección "D". Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª N° en autos "PERAL, Antonio vs. MONGE, Natalio Antonio — EJEC. HIPOTECARIA", Expte. N° 37.283/65. Edictos: 10 días en Bole- tin Oficial y El Intransigente. Importe \$ 405.— e) 4 al 18—10—65

N° 21655 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Un Tractor Marca "Volvo"—
—SIN BASE—

El 11 Octubre 1965, horas 18, en Caseros 1856, Remataré Sin Base un tractor "Volvo" de 4 cilindros N° S. AA H. A 315, en buen estado, con su correspondiente maqueta completo con 2 reflectores laterales y demás accesorios, c/4 ruedas en buen estado, en poder del dep. judicial Dr. Julio Díaz Vilalba, pue- de verse en calle Deán Funes 459 (entre los Nos. 457 y 463), ciudad.— Ordena Juez Paz Letrado N° 3.— Juicio: "Ejecutivo: Torres, Ana Royo de vs. Díaz Vilalba, Juicio". Ex- pendiente 15.461/65.— Señal: 30 o/o.— Comi- sión cargo comprador.— Edictos: 3 días Bo- letín Oficial y El Economista y 1 en El Tri- buno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 1º al 5—10—65.

N° 21642 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Un Camión Marca SCANIA VABIS
— SIN BASE —

El 3 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE, UN CAMION marca Scania Vabis, chapa Municipal de la ciudad de Salta N° 21430, carrocería de madera, ruedas traseras duales Revisarlo en poder de la depositaria Judicial Sra. B. Yaca, sito en calle Gorrítti N° 492 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: Ejecutivo Norte Goma S.R.L. vs. Adriano y Mateo Yaca — Expte. N° 37.553/65 Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 5 días B. Oficial y El Intran- sigente.

Importe: \$ 405.— e) 30/9 al 6/10/65

N° 21636 — Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL: Derechos y Acciones Sobre In-
muebles En Capital

El día 15 de Octubre de 1965 en mi escri- torio de Remates sito en calle Santiago del Es- tero 655 ciudad a horas 17,30, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación en juicio: ORDINARIO COBRO DE PESOS CORTEZ, Pedro Juan vs. ZEBALLOS Argentina del Tránsito, Expte. N° 41.351/61. Remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le co- rresponden a la demandada en el inmueble ubi- cado en el Departamento Capital, con frente a calle Gral. Güemes, entre Pedernera y Junín, individualizado como parcela 6, manzana 91, sección G, catastro N° 14.834, folio 187, a- siento 5 del libro 139 R. I. Capital que es pro- piedad en condominio con Doña Amanda Ros- sara Cortez. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Sal- do a la aprobación judicial de la subasta. E- dictos 5 días en El Boletín Oficial y El In- transigente.

SALTA, Setiembre 28 de 1965.

Ernesto V. Solá — Martillero Público
Teléfono 17260.

Importe: \$ 405.— e) 30/9 al 6/10/65

N° 21632 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Derechos y Acciones s/Inmueble en
esta Ciudad
— SIN BASE —

El día 26 de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remata- ré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAMON REARTE, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero el las de 12 de Octubre y Aniceto Latorre, de esta Ciudad, señalado como lote N° 17 de la mar- zana 1ra. Mide 12 m. de frente por 36 m. de fondo. Limita: Al Norte, lote 18 Este lote 14 Al Sud, lote 16 y al Oeste calle 20 de Febre- ro, según TITULO registrado al folio 317 a- sientos 1 del Libro 10 de R. I. Capital. Cata- stro N° 2368 Sección H— Manzana 18— Par- ceta 26— Valor fiscal \$ 44.000 — m/n. En el acto de remate el comprador entregará el — TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez apro- bada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a Nomi- nación C. y C., en juicio: Prep. Vía Ejec. MARTINA FELISA BARRIOS DE LAVAQUE vs. RAMON REARTE, Expte. N° 12.466/64.— Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Eco- nomista y El Intransigente.

Importe: \$ 405.— e) 30/9 al 14/10/65

N° 21631 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 118.000.—

El día 22 de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, REMA- TARE, con BASE de \$ 118.000.— m/n, el in- mueble ubicado en calle Juan M. Leguizamón N° 1286 de esta Ciudad. Mide 9 m. de frente por 31 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Juan M Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nros. 5— 2— y 4— de D. Donata C. de Maluf y al Este con prop. de los Sres. José y Clemente Zorilla, según TITULO regis- trado al folio 198 asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital. Catastro N° 5513— Sección H — Parcela 38— Manzana 87— Va'or fiscal \$ 81.000 m/n. En el acto de remate el comprador entera- rá el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Co- mercial N° 3 de la Cap. Federal, librado en au- tos: Ejecución — Phillips Argentina S.A. vs. Elías Zenón López y Otra. Expte. N° 31.206/ 65. Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

Importe: \$ 405.— e) 30/9 al 14/10/65

N° 21625 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL —
CATORCE INMUEBLES EN METAN
BASE \$ 120.000.— m/n.

El 20 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 120.000 m/n o sea el saldo del crédito hipotecario catorce inmuebles en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), lote N° 1 — catastro N° 4.836; lote N° 2 — catastro N° 4.837; lote N° 3 — catastro N° 4.838; lote N° 4 — catas ro N° 4.839; lote N° 5 — catastro N° 4.840; lote N° 6 — catastro N° 4.813; lote N° 7 — catas ro N° 4.814; lote N° 8 — catastro N° 4.815; lote N° 9 — catastro N° 4.816; lote N° 10 — catastro N° 4.817; lote N° 11 — catastro N° 4.818; lote N° 12 — catastro N° 4.819; lote N° 13 — catas ro N° 4.820; lote N° 26 — catastro N° 4.832 Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Los citados inmuebles se encuentran ubicados en la intersección de las calles Salta y Gral. Paz de la ciudad de Metán. Manzana 97 sec- ción B. Corresponden estos inmuebles al se- ñor LUIS ROMERI según títulos que se re- gistran al folio 349, asiento 4 del libro 28 y folio 425, asiento 1 del libro 30 del R.I. de Metán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria CIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

vs. ROMERI LUIS — Expte N° 33.312/65". Señal: el 30%. Comisión a cargo del compra- dor. Edictos 10 días B. Oficial y el Intran- sigente. Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

N° 21624 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEF. 11.106
283 POSTES DE QUEBRACHO
Y 15 TONELADAS DE LEÑA CAMPANA
— SIN BASE —

El 6 Octubre 1965, hs. 18, en Caseros 1856, remataré Sin Base, 283 postes de quebracho colorado y 15 toneladas aproximadamente de leña campana tipo ferrocarril en poder dep. judicial puede verse en el dom. del Sr. Ma- ruel Ramón Blanco en la localidad de Nues- tra Señora de Talavera Dpto de Anta, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ª Instancia C.C.— 3ª Nominación. Juicio: "Manufactura Algodone ra Argentina S.A. vs. Blanco, Manuel Ra- món". Ejecutivo. Expte.: 29.537/64. Señal 30% Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 295.— e) 29/9 al 5/10/65

N° 21615 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —

.. DEPARTAMENTO EN ESTA CIUDAD: .. Alvarado, esq. H Irigoyen — Bas: \$ 108.666 66 El 7 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTE- CARIA ABRAN JULIA MARIA vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE, expediente N° 13.667/65 remataré con la base de ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos tercera, partes de la tasación fiscal el departamento, planta alta, ubicado en esta ciudad calle Alvarado esq. Avenida H. Irigoyen, designado en el plano archivado en la Dirección General de Inmue- bles bajo N° 10, Propiedad Horizontal, departa- mento uno b. planta alta con una superfi- cie cubierta de ciento veintitres metros veinti cinco decímetros. Catastro 3.134, Circunscrip- ción primera, sección C. manzana cinco, par- ceta uno. Límites y demás datos en su título folio 75, asien' 1 Libro 5 Propiedad Horizo- tal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial, 5 publicaciones— Importe \$ 405.— e) 29/9 al 5/10/65

N° 21613 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE: \$ 341.230.00 m/n.

El día 22 de octubre de 1965 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 — local 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos cuarenta y un mil doscientos treinta pesos moneda nacional (\$ 341.230.00 m/n.) un inmueble con todo lo en él edificado, plan- tado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle Vicente López entre la Av. Entre Ríos y Rivadavia, señalada con el N° 665, indivi- dualizado como lote N° 12, con extensión de 3,25 mts. de frente por 30 mts. de fondo, li- mitando al Norte con el lote N° 11; Sud, y Oeste con los lotes Nros. 14 y 15; y Este, calle Vicente López. Título: Registrado a folio 271 asiento 1 del Libro 297 de R.I. de la Ca- pital. Nomenclatura catastral: partida N° 6606. Sección B — manzana 51, parcela 5.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en los autos "FERNANDEZ, Antonio vs. GA- YA ROLENDIA, Josefina Montoya de — EJEC. UCION HIPOTECARIA", Expte. N° 47.940/64. Señal: 30% a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El In- transigente.

Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21610 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
DERECHOS Y ACC. S/FINCA
EN PAYOGASTA
BASE \$ 160.000,00 m/n.

El día 19 de octubre pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987. Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 160.000.— m/n., los derechos y acciones que, equivalentes al 50% le corresponden al Sr. Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/prop. de los Sres. Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emergildo Burgos; Al Sud, prop. de los Sres. Estanislao Miranda y Herederos de Escalástico Valdez; Al Este prop. de los Sres Santos Guitián y Felix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado 90, asiento 100 del libro C. de Títulos de Cachi. — Catastro Nº 169— Valor fiscal \$ 480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — NELLIVE CORLLI DE MARTINEZ VS AM. BROCIO FABIAN Y EPIFANIO BONIFACIO. expte. Nº 13.420/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

Nº 21103

POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD
CALLE: DAMIAN TORINO Nº 922
BASE: M\$N. 150.398,82

El día 26 de Octubre de 1965 a horas 17, en calle General Güemes Nº 410 —ciudad— remataré con la base de M\$N. 150.398,82 importe del crédito hipotecario constituido con la Provincia de Salta; el inmueble (casa habitación) de propiedad de don Angel María Filomarino, ubicado en esta ciudad en calle Damiano Torino Nº 922 y Catastrado bajo Nº 31.447, Sección "E", Manzana 121, Parcela 11; con títulos de dominio inscripto a folio 463, asiento 1 del Libro 272 R. I. de la Capital. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Administración Grai. de Aguas de Salta vs. Angel María Filomarino". Ejecución; Expte. Nº 9490/63.

Importe \$ 405.— e) 28/9 al 11/10/65

Nº 21584 — POR: ARMANDO G. ORCE —
Inmueble en Esta Ciudad

El día 20 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en mi Oficina: Alvarado Nº 529, Salta, Rematré con Base de \$ 136.000.— Ciento Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Abrehú Nº 1563, cuyos límites, y demás características lo individualizan su título inscripto a Folio 387 Asiento 1 Libro 103 R. I. Capital.— Parcela 11, Manzana 77, Sección G. Catastro 12/22.— Seña en el acto 20 o/o, comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Intransigente y El Economista.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en Auto "Ejecución Hipotecaria —Gual Antonio vs. Estrada Juan René. Expte. Nº 13664/65.

ARMANDO G. ORCE
 Importe \$ 405.— e) 27—9 al 8—10—65

Nº 21581 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en "Tres Cerros" — Base \$ 375.000.—

El día 21 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 375.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Eucaliptos el Los Abedules y Los Ceibos, distante 19 mts. de esta última, designado como lote Nº 11 de la manzana Nº 9 del plano Nº 1481. Mide 20 mts. de frente por 35.75 y 38 mts. de fondo. Superficie: 728.80 mts.2. Límite: Al Norte, lote Nº 1 y parte del Nº 2; Al Este, lote Nº 13; Al Sud, lote Nº 12 y al Oeste calle Los Eucaliptos, según Título registrado al folio 224 asiento 3 del libro 165 de R. I. Capital. Catastro Nº 22.309. Valor fiscal m\$N. 34.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Jesús Angel Peralta vs. Héctor C. de las Bárcenas y Otro. Expte. Nº 13.733/65". Comisión cargo comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Trib. nomista y El Intransigente.— NOTA: Por el presente se notifica a la Srta. Nelly Blanca Saavedra (acreedora hipotecaria) para que en el término de Nueve Días, haga valer sus derechos, si quisiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 21580 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 64.666.66

El día 20 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 64.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1945, el las de Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado como lote Nº 22 de la manzana 11 del plano Nº 63 bis.— Mide 8 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo.— Límite al Norte Pasaje Ruiz de los Llanos; Al Este lote Nº 21; Al Sud, lote Nº 9 y al Oeste lote Nº 23, según Título registrado al folio 411 asiento 2 del libro 123 de R. I. de Capital. Catastro Nº 11.159. Valor fiscal \$ 97.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Divorcio — Andrea Espinosa de Delgado vs. Pedro Delgado. Expte. Nº 28.541/60".— Comisión c/comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 27—9 al 8—10—65.

Nº 2 558

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA MERCED

El día 15 de octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Sant'ago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S.R.L. vs. MARIA ELENA AMADO" Expte. Nº 8308/62. Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dto. de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R. I. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 327, manzana 11, parcela 10, con BASE de (\$ 24.667,00 m/n.) VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítese por estos Edictos al Sr. Julio César Salas a que comparezca a hacer valer sus de-

chos si quiere, en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, Teléfono 17260. Importe \$ 405,— e) 23/9 al 6—10—65

Nº 51557 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN "GENERAL GÜEMES"
— SIN BASE —

El día 11 de Octubre pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré SIN BASE los inmuebles ubicados en calle Avellaneda entre calle que separa la vía del F.C. y calle Leandro N. Alem, designados como lotes Nºs 4º y 5º y con medidas, linderos y superficie que le acuerda el plano Nº 282 de Gen. Güemes y su TITULO registrado a los folios 333 y 33 asientos 5 y 5 de los libros 2 y 21 de R. I. de General Güemes. Catastros Nros. 3335 y 3336. Valores Fiscales \$ 214.000 y \$ 37.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS PONCE MARTINEZ vs. JULIO EUGENIO PADOVANI, expte. Nº 33.107/65". — Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21538 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial: Valioso Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 1.148.000.—

El día 14 de Octubre pmo. a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré con BASE de \$ 1.148.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 1504 Esq. Martín Cornejo de esta Ciudad.— Mide 14.60 metros de frente por 13.— metros de fondo.— Superficie 183.57 mts.2— Límite: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y al Oeste c/prop. de Da. Ana María Usandivaras de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R. I. Capital.— Catastro Nº 81.934 Valor fiscal \$ 132.000.— m/n.—

En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria Raska Singh vs. Raúl Ramón Ramia y María V. Alman de Ramia. Expte. Nº 31.038/65.— Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. y C. y que son: Sres. Roque Ingale, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturri y Cia, Ricardo y Víctor Hanne, Bernardo Valentín Delfino.

José Alberto Cornejo
 Importe: \$ 405.— e) 22/9 al 5/10/65

CITACIONES A JUICIO

Nº 21672.

El Juez de Paz Letrado Nº 2, cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALERIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley (art 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio caratulado: "Ordinario—Cursig. de Alquileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expte. Nº 14678/65 Salta, 24 de setiembre de 1965. Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA
 Secretario
 Importe \$ 810.— e) 4 al 30/10/65

Nº 21575 — EDICTOS CITATORIOS.—
 La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán, cita y em

plaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a Heredero; de Adela A. de Arce y Pedro Nolasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopolda Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia Elva Padilla, y a los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra, denominadas El Brete y Sau salito de 528 y 225,68 hectáreas, respectivamente, ubicadas en la finca Almona, folio 352 asiento 420 libro F. de Rosario de la Frontera, catastros 33 y 35, respectivamente. Metán, 24 de agosto de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 405.— e) 24-9 al 7-10-65.

CONCURSO CIVIL

Nº 21643 — CONCURSO CIVIL.— EDICTO.— Por el presente se hace saber que el señor Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom., Dr. Alfredo R. Amerisse en Expte. Nº 11.362/64: SAGLES, Amalio s/Concurso Civil, mediante auto de fecha 22 de abril de 1964 ha resuelto lo siguiente: Declarar el concurso civil de don Amado SAGLES, fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al concursado bajo pena de quienes los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Se hace saber asimismo que el Síndico es el Dr. RAMON ARTURO MARTI, con domicilio en Mitre 371, 1er. piso, Dpto. 2 de esta ciudad, y que se ha señalado la audiencia del día 4 de noviembre de 1965 a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, Setiembre 27 de 1965.

LUIS ELIAS SAGARNAGA

Importe \$ 405.— e) 1º al 15-10-65.

Nº 21549 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. C. y C. de la Ciudad de Salta, en el Expte. Nº 12.651/64, Mussari Mariano s/Concurso Civil, dictó el siguiente auto: "Salta, noviembre 30 de 1964. Y VISTOS..... CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Declarar el concurso civil de don Dto. del mismo nombre de esta Provincia. II) Procedase al nombramiento de síndico que actuará en este Concurso, a cuyo fin señalase la audiencia de fecha 21 de diciembre de 1964 a horas 10.30 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 686 del Código de Procedimientos. III) Fijase el término de treinta días para que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos. IV) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo la pena de quienes los entreguen violando la prohibición, no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. V) Ordénase la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios. VI) Publíquese edictos por el término de diez días haciéndose saber la formación del Concurso en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. VII) Comuníquese a los demás juzgados la declaración del Concurso Civil a los fines previstos por el art. 679 del Cód. de Procedimientos. VIII) Cópiese, notifíquese y repóngase. (Fdo.): Alfredo Ricardo Amerisse — Juez. Se hace saber que la Dra. Magdalena Samsón Paz domiciliada en Zuviría 490, Salta, es Síndico del concurso.

SALTA, Setiembre 10 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 22/9 al 5/10/65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21611 — POSESION TREINTAÑAL

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 3º Nominación del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ALFARO, Felisa Jáuregui de — POSESION TREINTAÑAL" cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial, siete días en "Foro Salteño" y tres días en El Intransigente, a don Nicolás Quiroz y/o las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor ad litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en calle Camila Quintana de Niño entre las de Salta y Guemes del pueblo de Cafayate estando formado por las parcelas 4 y 5 de la manzana 23 catastradas bajo números 347 y 348, cuyas dimensiones y superficie constan en plano núm. 117 de la Dirección. Gral de Inmuebles; siendo sus límites: SUD calle Camila Quintana de Niño; ESTE propiedades de Pedro Lávaque y de Sara Benita Lávaque; NORTE inmuebles perteneciente a Argentina Sánchez de Alcedo; y OESTE el de Federación de Empleados y Obreros Vitivinícolas

Salta, 24 de Setiembre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzgado de IIIº Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 405.— e) 29/9 al 13/10/65

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21693 — EDICTOS

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, hace saber que en el juicio de quiebra de la firma Argentino y Agustín Medina S.R.L. expte. Nº 4445/64, se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 25 de octubre próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de acreedores. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Metán, 30 de septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 405.— e) 5 al 15/10/65

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 21658 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: El señor Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial del Norte Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por diez días a las personas que tuvieran algún interés para ejercitar sus derechos, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de "Campo Lauró", promovido por Don Roberto Llauro, Ana Angela Carolina Ll. de Reyna, Cecilia Ll. de de Justinjando, Ilda Emilia Mercedes Palau de Llauro, Ilda M. Antonia Ll. de Zaefferer, Lucila Mabel Ll. de Krieger Vasca y Gracela Ll. de Franke, bajo apercibimiento de ley.— Campo Lauró se encuentra ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Banda Norte, con títulos inscriptos a los folios 259, 327 y 388, asientos 261, 331 y 470 del libro C. de Rivadavia, catastrado bajo Nº 319 y cerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote fiscal Nº 14; al Este, con lotes de propiedad de Santiago M. Ariega o su sucesión y María Celestina, Mariana y Ramona Ygoa y Arvizu; al Sud, con los lotes N. y O., hoy Colonia La Juanita y Colonia Santafecina; y al Oeste, con los lotes de propiedad del señor Marcelino Torres Campana, 110 (lotes X y S).— El Agrimensor designado es don Napoléon Martezarena, Expte. Nº 9021/65.— San Ramón de la Nueva Orán, 29 de

setiembre de 1965.— Dra. Elmira Visconti de Barrionuevo, Secretaria.— Una línea testada: no vale.

Importe \$ 405.— e) 1º al 10-65.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 21623 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se transfiere el negocio de peluquería de señoras, que gira bajo la razón social Instituto de Belleza "Blanquita", de propiedad de Blanca Luz Acosta de Iglesias, quien lo transfiere a Genny Levy de Castro, domiciliados en Córdoba 700 y Urquiza 989, Piso 1º, ambos de esta ciudad. Reclamamos Ley 11.867 doctor Héctor Cornejo D'Andrea. — Alvarado 651 — Publicaciones 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

Importe \$ 405.— e) 29/9 al 5/10/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21694 — MARGOS KOHN E HIJO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Marcos Kohn e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1965 a horas 10, en su sede social de Florida Nº 201 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico.
- 3º) Proyecto de Distribución de Utilidades y de remuneraciones al Síndico.
- 4º) Remuneraciones del Gerente General, Sub-Gerente y Supervisor de Ventas.
- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.

Salta, Octubre de 1965.

MARCOS KOHN, Presidente

Importe \$ 405.— e) 5 al 11-10-65.

Nº 21671

"EL RECREO" Sociedad Anónima, Agrupación Comercial, Industrial e Inmobiliaria".

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1965, a horas 17 en el local de la calle Mitre 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1965.
- 2º Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 4 al 8-10-65

Nº 21665

**COMPANIA SAN JORGE S.A.C.A.I.F.),
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diecisiete de Octubre de 1965 a las ocho y treinta horas en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 441 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, como así el cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 3º) Elección de dos directores suplentes.
- 4º) Consideración de las medidas adoptadas por el H. Directorio en actas Nº 34 y 36 del 20 de enero y 24 de abril de 1965.
- 5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405,—

e) 4 al 8-10-65

**Nº 21619 — RIO BERMEJO S.A.A.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se hace saber a los Señores accionistas que se ha citaço a Asamblea anual Ordinaria para el día 3 de octubre a las 13 horas, en Segunda Convocatoria, en razón de no haberse registrado número suficiente para la anterior citación, y en el local de Balcarce 376, Salta. Se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de las utilidades.
- 2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

—Se recuerdan las disposiciones legales y estatutarias para la concurrencia a Asamblea

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405,—

e) 28/9 al 5/10/66

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS :

Nº 21690 — HOMICIDIO Y HURTO — Robo con homicidio — Intervalo entre las acciones delictivas.

CONCURSO REAL.

1 — Debe calificarse como homicidio y hurto calificado en concurso real, y no en los términos del Art. 165 del C. Penal, la conducta de quienes después de causar la muerte de una persona, recién deciden apoderarse de dinero y efectos personales de su pertenencia.

2 — El intervalo existente entre el primer hecho delictivo y la concepción y ejecución del segundo, que sea cualquier intento de relacionar de modo a fin un delito con otro, siendo el único nexo, en el caso de la muerte y el hurto el que establece el concurso real de delitos.

504 — Cám. 1º Crimen, Salta, Setiembre 1964.

c. Máximo Teves y Jesús Pascual Méndez p. HOMICIDIO.

Fallos 1964 — F. 358.

RESULTANDO:

Que los días primero y dos del corriente se realizó el debate con la presencia del señor Fiscal Dr. PEDRO LEOPOLDO FERREYRA y del defensor Dr. HUMBERTO PEDRO BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que esta causa viene elevada a juicio por atribuir el señor Agente Fiscal a los procesados el hecho de haber dado muerte al comerciante CHEHADE SEIFE y de haberse apoderado de algunas cosas muebles pertenecientes al mismo.

De acuerdo a lo acreditado en el debate, los hechos ocurrieron en la siguiente forma: Que el día 12 de Junio de 1962 los procesados TEVES y MENDEZ se encontraban en la localidad de "El Tala", a donde habían ido a festejar las fiestas patronales, por ser el cumpleaños de ese pueblo y el otro casado con una mujer del lugar. Ambos estaban por esa época trabajando con el contador GERMAN PEREZ en la localidad de San Lorenzo, vecina de esta capital.

Alrededor de las 21.00 horas ambos se presentaron al negocio de CHEHADE SEIFE donde MENDEZ estaba dispuesto a realizar algunas compras. Así fue que por cuestiones de precios se generó una discusión entre MENDEZ y el comerciante que degeneró prontamente en lucha, en medio de la cual SEIFE propinó a MENDEZ un cabezazo y éste a su vez se procuró una regla dura de madera con la cual golpeó en la cabeza a su antagonista. En un momento dado MENDEZ llevaba la peor parte de la lucha, por lo que llamó a su compañero TEVES quien le preguntó al occiso "qué le pasa don CHAJU" (sobrenombre de SEIFE) y al responder SEIFE "de aquí no vas a salir" le aplicó a SEIFE un puntapié que lo dejó paralizado, agonizando el comerciante segundos después. Una vez muerto SEIFE, los procesados se dirigieron al domicilio y se lavaron las manos en un lavador, procediendo luego a la búsqueda del dinero, encontrando \$ 2.500, los que fueron repartidos entre ambos. Además de esa suma los procesados se apoderaron de diversas prendas de vestir, entre ellas trajes.

En el transcurso de la lucha MENDEZ fue herido en la mano izquierda por SEIFE, mordedura que le produjo una pequeña cicatriz en el dedo meñique de esa mano.

Estos hechos, relatados así, han sido, sin embargo, controvertidos por la defensa y conradichos por los procesados en sus declaraciones ante esta Cámara. Procederemos en consecuencia, a analizar la prueba rendida en este caso para anotar las importantes adiciones en que incurrieron los imputados no sólo con respecto a sus anteriores declaraciones sino también con los otros elementos arrojados en autos.

En primer lugar queremos destacar la segunda indagatoria judicial de los procesados. Estas indagatorias prestadas a pedido de ellos en el mes de Julio de 1961 (fs. 392) y Abril de 1961 (fs. 370), es decir once y ocho meses después de haber prestado la primera indagatoria judicial (fs. 295 y 300) las que fueron tomadas en el mes de Agosto de 1960 — La versión de esa segunda indagatoria judicial, totalmente distinta de la primera coincide con la que dieron en la audiencia de debate.

En esa segunda versión los procesados manifiestan que el día del hecho (12-6-62) MAXIMO TEVES pasaba por frente a la casa de SEIFE aproximadamente a las 20.30 o algo más y en esas circunstancias sintió gritos y de inmediato se le apareció una persona con la cara cubierta por un pañuelo siendo esta persona de tamaño grande y bastante fornida.

Al encontrar a TEVES esta persona le preguntó si lo conocía y qué estaba haciendo por allí a lo que TEVES contestó que no lo conocía y que no estaba haciendo nada. En esos momentos, vio acercarse a MENDEZ, al que el desconocido le hizo la misma pregunta respondiendo MENDEZ que sí lo conocía. La llegada de MENDEZ fue aprovechada por TEVES para retirarse en dirección a la plaza, lugar donde se realizaba el festivo. — MENDEZ continuó relatando que luego de ello el enmascarado (que era ISSA SAJUR) le puso una mano en el hombro y lo invitó a pasar adentro del negocio de la víctima, mientras le apuntaba con un revólver. — Acto seguido el enmascarado le contó a MENDEZ que había hecho una macana y que había peleado con SEIFE, diciéndole además que si MENDEZ contaba lo que había visto lo mataría o pagaría para que lo maten, agregando que si algo pasaba que diga que fue él "MENDEZ" y que SAJUR le pondría buenos abogados o vería cómo obtener su libertad recurriendo a los políticos, y que le iba a dar una cantidad de dinero y trabajo. — En el Juzgado de Instrucción en su segunda versión (ya mencionada a fs. 392) dice el procesado MENDEZ que éste fue el motivo por el cual él se declaró culpable de la muerte de SEIFE, y que declara en el sentido que lo hace por cuanto se arripintió del trabajo hecho con SAJUR, pues creía estar en libertad a los dos o tres meses (a contar de Agosto de 1960).

Ambos procesados manifestaron en esa segunda versión ante el Juez de Instrucción y repetida ante la Cámara que no eran amigos y ni se conocían entre sí más que de vista. Sin embargo en el transcurso del debate quedó acreditado que ambos eran amigos y que, incluso la esposa de TEVES había sido compañera desde chica con MENDEZ. — Por si esto fuera poco, el contratista GERMAN PEREZ (fs. 387) declaró que ambos trabajaron juntos en Villa San Lorenzo, TEVES como oficial albañil y MENDEZ como medio oficial y sereno. — Ese testimonio es prestado por GERMAN PEREZ en mayo de 1961 y en él se refiere a la obra que estaba haciendo más de un año antes en San Lorenzo, es decir coincide con lo dicho por TEVES en el sentido de que para la fecha de la comisión del hecho estaba trabajando en San Lorenzo. Ambos procesados negaron en el debate haber trabajado juntos y MENDEZ en todo el transcurso del pertinente interrogatorio negó haber trabajado para PEREZ, es decir que encontramos aquí no solo la primera sino la más absurda negativa, que no puede explicarse satisfactoriamente sino como una consecuencia del aferramiento de los procesados a la segunda versión prestada ante el Juez de Instrucción en su afán de desviar la responsabilidad hacia ISSA SAJUR. — Continuando el análisis de estas declaraciones, diremos que lo declarado en el debate por la señora de TEVES no coincide en absoluto con lo manifestado por éste, en lo referente a la hora en que se le aparece el enmascarado. — En efecto, la mujer dijo que su esposo se ausentó por espacio de media hora o veinte minutos con el propósito de informarse acerca de la existencia de un baile municipal. Esa ausencia, dijo la señora de TEVES, fue entre 19 y 19.20 ó 19.30. — Después de regresar, según la señora, cenaron juntos y fueron al baile sin separarse ni por un instante, agregando que, aunque su esposo había bailado con algunas amigas suyas, siempre lo hacía bajo su vista. — Es decir que TEVES, a estar a lo dicho por su señora, no pudo estar con el enmascarado alrededor de las 20.30, pues él no se separó (según su esposa) de ésta y estuvo con ella desde las 19.20 ó 19.30 hasta que se fueron a dormir alrededor de las 24 horas. — Por otra parte, TEVES no supo explicar esta contradicción en las horas ni conciliar la entrevista con el enmascarado

con su cena y posterior salida en compañía de su esposa.— También es digno de destacarse que la señora de TEVES manifestó en el debate que recién en ese acto se enteraba de la existencia del enmascarado y de la amenaza que, según TEVES sufiera su esposo, alegando que TEVES es muy confidente con ella y que no están enemistados (lo que fue corroborado por TEVES ante preguntas expresas).— Es decir que un acontecimiento de tanta importancia para la suerte personal de TEVES no fue comentado por éste a su esposa ni esa noche ni durante los cuatro años de duración del proceso.— Resulta sumamente extraño y totalmente fuera de toda lógica que un sujeto encuentre un enmascarado que lo apunta con un revólver y que no le diga nada a su esposa, pero si ese enmascarado es el autor de asesinato por el cual el sujeto está preso y él, no obstante no le dice nada a su esposa (pese a ser confidente con ella), como es en presencia de una fibra que no puede creerse so pena de pensar que TEVES está LOCO (el respectivo informe mental fs. 508 dice que es normal).— ES absurdo que la mujer de TEVES (que visitaba a éste en el penal) no haya sido enterada de la existencia del enmascarado.

Por otra parte, es de destacar que TEVES en su primera declaración (segunda versión) dice que no puede dar datos que hagan identificar al enmascarado y luego afirma enfáticamente que el enmascarado es ISSA SAJUR sin haber variado ningún elemento de juicio que le permita hacer tal afirmación (pues no se realizó una rueda de personas enmascaradas entre las cuales hubiera estado SAJUR, único medio de poder determinar si era él).

Hay también otro detalle que debe ser muy tenido en cuenta. Según TEVES él declaró en la Policía en esa forma por cuanto fue brutalmente castigado por el Inspector del sumario, señor TERAGNI (hoy fallecido). Pero lo curioso del caso es que en esa indagatoria policial (ratificada debidamente ante el Juez de Instrucción) LO FAVORECE AMPLIAMENTE, pues de acuerdo a los términos de la misma (ver fs. 297 y 300) TEVES HABRÍA SIDO UN MERO ESPECTADOR DEL CRIMEN y solo habría participado en el apoderamiento POSTERIOR de efectos del occiso, sin haber prometido participación anterior y sin haber realizado ningún acto en contra de la vida de éste.— Cuando se le hizo notar esta circunstancia, es el procesado no dio explicación satisfactoria.— No se ve para qué el Instructor y el Juez lo han hecho declarar con presiones si esas declaraciones son ampliamente favorables a él y constituyen un eficaz medio de defensa, a extremo que motivó careos con MENDEZ sobre varios puntos de sus declaraciones.— Hubiera sido lógico que la Policía apremiara a TEVES para que éste declarara que él también había contribuido a matar a SEIFE, pero en la forma que declaró originalmente ante la Policía y el Juez (fs. 297 y 300) lo primero no tiene explicación coherente ni lógica.

Desde fs. 443 a fs. 478 se realiza una serie de actos tendientes a aclarar lo manifestado por TEVES y MENDEZ en su segunda indagatoria judicial, incluyendo sendos careos con ISSA SAJUR, esos actos culminan con un auto de sobreseimiento parcial y definitivo en favor de SAJUR.— Con posterioridad ese auto es revocado, sin expresar mayores fundamentos, por la Cámara Segunda en lo Criminal (fs. 487) la que dispuso una prórroga extraordinaria en favor de ISSA SAJUR por carecer, hasta ese momento, de elementos de juicio que pudieran acreditar su responsabilidad en el hecho.— Nada ha variado desde ese momento hasta ahora, excepto que la muerte de SAJUR no impidió interrogarlo directamente.

Importante papel también juega en este proceso el co-imputado (prófugo).— Está en su declaración de fs. 274 ratificada ante el Juzgado a fs. 294 manifiesta que el procesado MENDEZ le manifestó el día 13-6-59 en un baile y en estado de algo ebrio que la noche anterior o sea el 12-6-59, alrededor de las 22 horas, había dado muerte a SEIFE acompañado de TEVES.— Agregó BAZAN que MENDEZ le contó cuando SEIFE estaba preocupado el negocio llegó MENDEZ con TEVES y sin explicarles a él si había mediado discusión le había dado un garrotazo en la cabeza a SEIFE y se habían trabado en lucha y cuando estaba MENDEZ en situación incómoda entró TEVES que había salido y le aplicó un fuerte golpe en el estómago (pecho según en el informe médico) y SEIFE dejó de existir.— Agregó BAZAN que MENDEZ le continuó refiriendo que luego de ellos ambos (MENDEZ y TEVES) comenzaron una prolija búsqueda en el domicilio del comerciante y encontraron una suma de dinero y sacaron además algunas ropas.— Finalmente MENDEZ amenazó a BAZAN para el caso en que éste contara algo de lo narrado.— Igualmente agrega que sabe que ambos después de ese hecho viajaron a Salta.

Esta declaración es interesante desde que fue ratificada en todos sus términos ante el Juez de Instrucción a fs. 294.

En igual sentido y corroborando lo manifestado por BAZAN declara VICTOR RAMON LUNA (hermano de BAZAN) tanto ante la Policía (fs. 304) como ante el Juzgado de Instrucción (fs. 319) y JUAN HECTOR MENDEZ (fs. 305).

Resumiendo, en contra de esa tardía ratificación de los procesados, debemos considerar los siguientes elementos de juicio. a) Indagatoria Judicial de TEVES y MENDEZ, donde se remiten en un todo a la versión policial (fs. 278, 295; 297 y 300) leídas de conformidad a lo dispuesto por el Art. 406 del C. P. P.; b) Declaraciones de BAZAN; c) de VICTOR RAMON LUNA; d) de JUAN HECTOR MENDEZ; e) Careo ob ante a fs. 506 y que encaja perfectamente con las versiones originarias; f) Declaraciones de GERMAN PEREZ; g) de la señora de TEVES ante la Cámara; h) silencio inicial ante el Juzgado de presiones policiales, manifestando que habían declarado así por interés monetario (ofrecimiento de ISSA SAJUR) y posterior inculpación a la policía y a las presiones a que los sometiera TERAGNI (hoy fallecido); i) Versión inverosímil del enmascarado, al extremo que el mismo defensor en su alegato final expresó al Tribunal que esa versión no era muy creíble, la experiencia común y el acontecer diario de los hechos, dar como absurda esa versión del enmascarado interrogante, que sale del teatro de los hechos y empieza a esperar gente para preguntas si lo conocen o no.— Lo más natural es que ese sujeto enmascarado haya lo más pronto posible, pero no se PONGA A INTERROGAR en la misma prueba de la casa del crimen, insistimos, esa versión fue tan absurda y tan poco explicada por los procesados que no fue creída ni por su propia defensa; j) Si la declaración de TEVES y MENDEZ fueron fraguadas por la policía, es lógico esperar que entre ambas coincidirían, pues sería la resultante de lo pensado por el sumariante, por AMBAS NO COINCIDEN DIRECTAMENTE, es más MENDEZ acusa y TEVES niega, al extremo que es necesario carearlos.— En los numerosos casos en que hemos podido apreciar declaraciones policíacas fraguadas o "fabricadas" SIEMPRE COINCIDIAN HASTA EN LOS PEQUEÑOS DETALLES las distintas versiones cosa que NO OCURRE CON LAS DE TEVES Y MENDEZ; k) con relación entre las primeras declaraciones y el informe médico, inclusive en la existencia de

lucha (escoriaciones de rodillas que presentaba el cadáver; l) las declaraciones policíacas, por sí solas OJALECEN DE VALOR FRENTE A DECLARACIONES JUDICIALES, pero el caso es advertir que las declaraciones policíacas de TEVES y MENDEZ fueron AMPLIAMENTE RATIFICADAS EN EL JUZGADO; m) falta de satisfactoria explicación por parte de TEVES y MENDEZ de los motivos que los llevaron a declarar su primera versión; en efecto, mientras en el Juzgado culpan a SAJUR en la audición se olvidan de SAJUR y culpan a TERAGNI, puesto que manifiesto esta contradicción, sacan una nueva tercera versión según la cual TERAGNI habría amenazado a TEVES y a MENDEZ por indicación de SAJUR, cosa no dicha hasta ahora.

Aclarados debidamente los hechos, pasaremos ahora a examinar la cuestión de derecho.

A esta altura del proceso no se acredita de ninguna forma que la muerte de SEIFE haya sido buscada como medio por los procesados para apoderarse de dinero y cosas muebles pertenecientes a la víctima.— El homicidio "criminoso causae" requiere una relación de medios a fin, medio elegido deliberadamente por los autores del homicidio para poder consumar, facilitar, preparar, ocultar o asegurar los resultados o la impunidad de otro delito que debe ser considerado "delito fin" con respecto al homicidio.

De las declaraciones de los procesados ratificadas ante el Juzgado (primera versión) y los otros elementos de prueba mencionados y analizados "in-extenso" precedentemente, no surge relación causa entre la muerte de SAJUR y el delito contra las cosas de su propiedad consumado después.

Únicamente, pues, se ha probado que ambos procesados contribuyeron personalmente a la muerte de SEIFE en forma dolosa; siendo igual la responsabilidad de TEVES y MENDEZ, desde que ambos ejercieron sobre SEIFE la violencia que provocara el mortal resultado.

Es decir que, con respecto al hecho de la muerte, corresponde aplicar el Art. 79 del C. P.

En lo que hace al posterior apoderamiento del dinero y prendas de vestir, estimamos que es de aplicación del Art. 163 Inc 2, desde que se ha consumado el apoderamiento de cosas muebles totalmente ajenas aprovechándose de un infortunio particular del damnificado.— Advirtiéndose que se dan dos situaciones claras y nítidas. Primero, los procesados se relacionan con SEIFE y como consecuencia de la acción conjunta de TEVES y MENDEZ el comerciante fallece.— Una vez que advirtieron la muerte de SEIFE, los procesados se dedicaron recién a buscar y apoderarse del dinero que hubiera en la casa y algunas ropas, es decir que la idea criminosa del segundo delito nació y trascendió al mundo físico luego de haberse agotado totalmente la anterior acción antijurídica, cuando ya había concluido definitivamente el ataque violento contra la persona del occiso.— Hubo, pues, un intervalo entre el primer hecho delictivo y la concepción y ejecución del segundo intervalo que quiebra cualquier intento de relación de medio a fin en un delito con otro.— El único nexo, pues que puede unir el homicidio con el hurto calificado es el del concurso real de delitos (Art. 55 del C. P.).

Finalmente, en lo que a modo de pena se refiere diremos que por la forma de ejecución de los delitos, escaso valor de lo sustraído, absoluta falta de antecedentes de TEVES y MENDEZ y demás circunstancias en meradas por los Arts. 40 y 41 del C. P., la penalidad solicitada por el señor Fiscal de Cámara (20

años para MENDEZ y 15 años para TEVES) debe ser reducida a la de diez años de prisión, con costas y accesorios de Ley.

Por ello y lo dispuesto por los Arts. 79, 163 Inc. 2º, 55, 40; 41; 12; 19 y 29 Inc. 3º del C. P. y 428, 430, 432 y 406 del C. P. P.; la Cámara Primera en lo Criminal:

RESUELVE:

1º) **CONDENAR A JESUS PASCUAL MENDEZ**, argentino, soltero; chófer; de 23 años de edad; con instrucción y domiciliado en calle Sarmiento s/n. de la Ciudad de Rosario de la Frontera; y a **MAXIMO TEVES**, argentino, casado; albañil; con instrucción; de 29 años de edad y domiciliado en Los Sauces 45 (Barrio Tres Cerritos) de la Ciudad de Salta, a la pena de **DIEZ AÑOS DE PRISION**, con costas y accesorios de Ley, por ser autores responsables de los delitos de **HOMICIDIO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO EN CONCURSO REAL** (Arts. 79, 163 Inc. 2º, 55; 40;

41; 12; 19 y 29 Inc. 3º del C. P.).

2º) **REGULAR** los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional por su labor en autos y a cargo de ambos procesados.—

3º) **OFICIAR** a Jefatura de Policía, R. N. R. y Cárcel Penitenciaria con mención del número de prontuarios.

4º) **ORDENAR** que, por Secretaría, se practique el correspondiente cómputo de pena.

5º) **COPIESE Y REGISTRESE**.— Julio Argentino Robles Juan Carlos Ferraris — José Armando Catalano. (Sec. Arturo Espoche Funes).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 5—10—65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965